



Bogotá D.C, lunes 05 de junio de 2023

PARA: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General

DE: MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA
Área de Control Interno

ASUNTO: Informe seguimiento Decreto Distrital 371 de 2010.

Cordial saludo Carlos Mauricio:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia 2023 y de la actividad de control administrativo, el Área de Control Interno en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993 y demás normas concordantes, lleva a cabo las actividades derivadas de su rol de Evaluación y Seguimiento a través del seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 371 de 2010, en los artículos 2 “De los procesos de contratación en el Distrito Capital”, 3 “De los procesos de atención al ciudadano, los sistemas de información y atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos”, 4 “De los procesos de la participación ciudadana y control social en el Distrito Capital” y 5 “de los Sistemas de control interno en el Distrito Capital.

A partir de las observaciones detectadas, a continuación se relacionan las recomendaciones que al ser implementadas, esperamos contribuyan a la mejora institucional:

- 1) Identificar las causas de las debilidades en la publicación de documentos en la plataforma SECOP II, e implementar los controles necesarios, para evitar las potenciales consecuencias para la entidad.
- 2) Establecer los controles necesarios con el fin de que se puedan identificar los roles de los integrantes de los equipos estructuradores de los documentos previos, en lo que respecta a los componentes jurídico, técnico, económico y financiero, de manera que se pueda identificar con claridad la responsabilidad respecto de quién estructuró el contenido de los documentos previos.
- 3) Implementar los controles necesarios para asegurar el cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad, en lo que respecta a la designación y comunicación de los supervisores asignados a cada contrato.
- 4) Fortalecer los mecanismos de control en lo referente a las funciones de seguimiento a cargo de los supervisores y los apoyos de los supervisores para garantizar el cumplimiento de los contratos.
- 5) Establecer puntos de control efectivos para asegurar la confiabilidad de la información publicada de manera mensual y anual en la página web, sobre las PQRSD recibidas en la entidad.



- 6) Fortalecer la apropiación de los roles de la primera y segunda líneas de defensa en el Instituto, para garantizar la actualización de la información relativa a contratación y plan institucional de participación, en el link de transparencia y acceso a la información pública.
- 7) Establecer las causas raíz de las debilidades evidenciadas en la publicación y la gestión documental de las actas de los Consejos Distritales verificados, para implementar las acciones de mejoramiento correspondientes.
- 8) Evaluar la viabilidad de incluir un enlace en el menú Participa, numeral 6. Control social, Consejos Distritales de las Artes, para referenciar las actas posteriores a la entrada en vigencia del Decreto 480 de 2018, que reposan actualmente en la página web de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, con el fin de permitir la consulta a la comunidad usuaria y que esta pueda realizar control social efectivo.
- 9) Establecer los controles necesarios para la gestión documental en el Área de Talento Humano, particularmente para la organización de archivos electrónicos.
- 10) Revisar la estrategia de rendición de cuentas 2023 y de ser pertinente realizar su actualización, para incluir la identificación del reto, conforme al “Manual único de rendición de cuentas” versión 2 de 2019 del DAFP.

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
5.1.1.	<p>Debilidades en el cumplimiento del principio de publicidad establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Circular OAJ-CONTRATACIÓN N° 01-2022, al evidenciarse:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Once (11) contratos donde el acta de inicio se está publicando por fuera del término establecido. b. Quince (15) expedientes contractuales donde no se están publicando todos los documentos contractuales. c. Doce (12) procesos de contratación en los cuales no se encuentra publicada la designación del supervisor. 	Oficina Asesora Jurídica
5.1.3	Debilidad en el cumplimiento del numeral 3 del artículo 2 del Decreto 371 de 2010-De los procesos de contratación en el Distrito Capital, al no identificarse el rol de los integrantes de los equipos estructuradores de los documentos previos, en lo que respecta a los componentes jurídicos, técnicos, económicos y financieros de los procesos de contratación.	Oficina Asesora Jurídica
5.1.5	<p>Debilidad en el cumplimiento del numeral 5.2 Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad en lo que respecta a:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La designación y comunicación del personal que tendrá a cargo la 	Oficina Asesora Jurídica



DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
	<p>supervisión de los contratos, evidenciado en doce (12) procesos de contratación.</p> <p>b. Inobservancia en la publicación de los informes de ejecución en el SECOP II, en nueve (09) procesos contractuales o no se encuentran aprobados por parte del supervisor lo cual impide determinar con certeza el grado de cumplimiento del contrato y las condiciones de ejecución.</p>	
5.2.3	<p>Revisada la información reportada en la página web mes a mes y contrastada con la información publicada en el informe anual de peticiones 2022, se observa que se presentan cantidades diferentes a las publicadas en los reportes mensuales disponibles en el mismo, es decir el total de las peticiones para el segundo semestre fueron de 2778 y las reportadas en el informe anual fueron de 2737 para el mismo periodo.</p> <p>Informe publicado en el siguiente link: https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/informe-de-pgrds</p>	Subdirección Administrativa y Financiera - Relaciónamiento con la Ciudadanía
5.3.1.	<p>Debilidades en la primera (unidad de gestión responsable) y segunda línea de defensa del Instituto (OAPTI y Área de Comunicaciones), para garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, en cuanto a la desactualización de la información relativa a contratación y participación y los controles necesarios para asegurar la actualización permanente de la misma en el link de transparencia y acceso a la información pública de acuerdo con los criterios definidos en los anexos técnicos dispuestos por el MinTic.</p>	Oficina Asesora Jurídica OAPTI
5.3.5	<p>Respecto a la realización de audiencias públicas correspondientes a los Consejos Distritales de Áreas Artísticas y el Consejo Distrital de las Artes, se evidenciaron debilidades (ver tabla de verificación detallada) en cuanto a:</p> <p>a. Actas sin publicación en la página de la SCR D, sin evidenciarse gestión al respecto por algunas Gerencias del Idartes.</p> <p>b. El archivo de las actas en Orfeo, de las áreas artísticas de: Música y Artes Audiovisuales, que presentan incumplimiento de la política de operación No. 6 del procedimiento "Organización de Archivos", código: GDO-PD-02 del 02/06/2021 frente a la organización de archivos. En Música, se encontró que no se tiene expediente creado en Orfeo para las actas de 2023 y se siguen radicando en el expediente de 2022.</p> <p>c. Algunas actas que incumplen el artículo 1 de la Resolución 006 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el uso de la firma electrónica en el Instituto Distrital de las Artes -Idartes".</p>	Subdirección de las Artes
5.3.7.	<p>Debilidad en cuanto a los controles de la gestión documental en el Área de Talento Humano incumpliendo la política de operación No. 6 del procedimiento "Organización de Archivos", código: GDO-PD-02 del</p>	Subdirección Administrativa y Financiera -





DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
	02/06/2021, al observar que en Orfeo no reposa el listado de asistencia y participación de la ciudadanía (como se menciona en el acta) y el acta se incluyó en un expediente erróneo de la TRD de Talento Humano y de una vigencia que no corresponde.	Talento Humano
5.3.16.	En la estrategia de rendición de cuentas 2023 del Idartes, no se evidenció la identificación del reto (la meta a la que se quiere llegar, cómo se va a cerrar la brecha entre el nivel actual y el nivel que se espera alcanzar con la implementación de la estrategia), de acuerdo con el "Manual único de rendición de cuentas" versión 2 de 2019 del DAFP.	OAPTI

Esta comunicación se remite con copia a la Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de las Artes.

Cordialmente,

Documento 20231300262763 firmado electrónicamente por:

MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA, Asesora de Control Interno, Área de Control Interno, Fecha firma: 05-06-2023 15:22:13

Anexos: 51 folios, Informe seguimiento Decreto Distrital 371 de 2010.



2326eb09dcf15545f3f5d02c26acb4ea4eaf0865a773a762d180a93b66ab208d

Código de Verificación CV: e941d Comprobar desde:

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 1 de 51

INFORME DE SEGUIMIENTO DECRETO DISTRITAL 371 DE 2010

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

BOGOTÁ D.C.

MAYO DE 2023

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 2 de 51

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. NORMATIVIDAD	3
4. METODOLOGÍA.....	3
5. RESULTADOS	4
6.RESUMEN OBSERVACIONES	48
7. RECOMENDACIONES	50

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 3 de 51

INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2023 del Instituto Distrital de las Artes, el Área de Control Interno en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993 y demás normas concordantes, lleva a cabo las actividades derivadas de su rol de evaluación y seguimiento, específicamente a través del seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 371 de 2010.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2 “De los procesos de contratación en el Distrito Capital”, 3 “De los procesos de atención al ciudadano, los sistemas de información y atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos”, 4 “De los procesos de la participación ciudadana y control social en el Distrito Capital”, 5 “de los sistemas de control interno en el distrito capital en el Decreto 371 de 2010 en el Instituto Distrital de las Artes.

2. ALCANCE

La verificación del cumplimiento de los artículos del Decreto Distrital 371 de 2010, se realizó para el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2022 y el 31 marzo de 2023.

3. NORMATIVIDAD

Decreto Distrital 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital".

4. METODOLOGÍA

Las actividades desarrolladas para este seguimiento correspondieron a:

Planear:

- Definir objetivo, alcance, criterios, metodología y tiempos de ejecución del seguimiento al Decreto 371 de 2010.
- Elaborar el plan de actividades para el seguimiento.
- Preparar los papeles de trabajo, realizar la revisión documental y procedimental sobre los artículos del Decreto a evaluar y planear las pruebas de auditoría a practicar.

Hacer:

- Ejecutar el seguimiento a través de los procedimientos o técnicas de auditoría.
- Realizar solicitudes de información a las unidades de gestión correspondientes.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 4 de 51

- Aplicar las pruebas de auditoría planeadas.
- Elaborar observaciones y recomendaciones y presentar el informe de seguimiento a la Asesora de Control Interno para revisión y aprobación.
- Elaborar y comunicar el informe de seguimiento con los resultados y recomendaciones de la verificación realizada, a los líderes y/o responsables de los procesos involucrados y al representante legal de la entidad.

Verificar:

- Verificar la información recolectada y realizar los análisis correspondientes.

Actuar:

- Realizar las recomendaciones a los líderes de proceso y a la Dirección General, para que se establezcan las acciones de mejora correspondientes.

5. RESULTADOS

5.1 ARTÍCULO 2°. DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL

Numeral 1) La realización de procesos de contratación planeados, documentados y ágiles, que garanticen el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en especial el de publicidad, encaminados al logro de los fines que se buscan con ella y a la implementación en dichos procesos de herramientas que reflejen el compromiso de la Entidad en la lucha contra la corrupción y que permitan la participación ciudadana y el ejercicio del control social.

5.1.1. El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de planeación que permite identificar y programar las necesidades de una entidad y de esta manera cumplir con el principio de planeación, como lo establece Colombia Compra Eficiente. Una vez verificada la página del SECOP II se evidencia la publicación del Plan Anual de Adquisiciones para las vigencias 2022 y 2023 en los siguientes links:

Vigencia 2022:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=230815>

Vigencia 2023:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=268437>

Sobre este numeral se debe indicar que Idartes está cumpliendo con lo determinado en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Circular Externa Única 02 del 15 de julio de 2022, que establece: “las Entidades Estatales deben publicar el Plan Anual de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 5 de 51

Adquisiciones en el SECOP a más tardar el 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) toda vez que la vigencia 2023, cuenta con 21 versiones siendo la última actualización la del 15 de mayo de 2023. Para la vigencia 2022 se actualizó el plan 36 veces. Así mismo se observa que la entidad publica el plan anual de adquisiciones en la página web el cual se puede verificar en el siguiente link: <https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/contratacion/plan-anual-de-adquisiciones>.

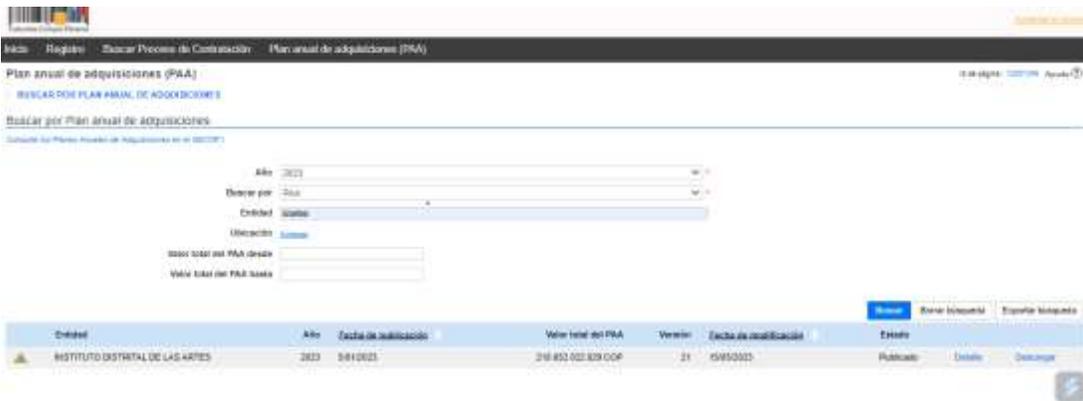


Ilustración 1-Botón Plan anual de adquisiciones 2023 página Colombia Compra Eficiente



Ilustración 2 Plan anual de adquisiciones 2023 página Colombia Compra Eficiente

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 6 de 51

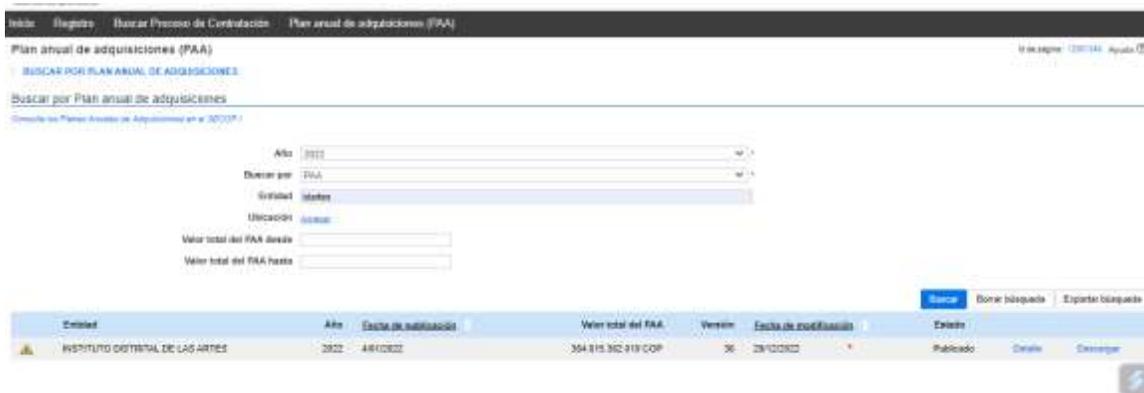


Ilustración 3-Plan anual de adquisiciones 2022 página Colombia Compra Eficiente



Ilustración 4 Plan anual de adquisiciones página 2022 Colombia Compra Eficiente

Frente al cumplimiento del principio de publicidad en los procesos contractuales se solicitó la base de datos de los contratos para el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2022 y el 31 de marzo de 2023, tomando como muestra aleatoria, dieciséis (16) expedientes contractuales de todas las modalidades, con el fin de verificar el cumplimiento de este principio. Para el cálculo de la muestra fue utilizado el formato del Departamento Administrativo de la Función Pública, dispuesto para tal fin.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 7 de 51

No.	Nº. PROCESO	Nº. CONTRATO	MODALIDAD
1	IDARTES-LP-OP-001-2022	2287-2022	Licitación Pública
2	IDARTES-CMA-001-2022	2405-2022	Concurso de Méritos
3	IDARTES-SA-PMC-014-2022	2461-2022	Selección Abreviada Menor Cuantía
4	IDARTES-SA-PMC-015-2022	2483-2022	Selección Abreviada Menor Cuantía
5	IDARTES-SA-PMC-015-2022	2484-2022	Selección Abreviada Menor Cuantía
6	IDARTES-SA-PMC-016-2022	2493-2022	Selección Abreviada Menor Cuantía
7	IDARTES-SA-PMC-017-2022	2508-2022	Selección Abreviada Menor Cuantía
8	IDARTES-SA-SI-006-2022	2392-2022	Selección Abreviada por subasta inversa
9	IDARTES-IP-MIC-026-2022	2415-2022	Mínima Cuantía
10	IDARTES-IP-MIC-028-2022	2463-2022	Mínima Cuantía
11	IDARTES-IP-MIC-036-2022	2505-2022	Mínima Cuantía
12	IDARTES-IP-MIC-034-2022	2507-2022	Mínima Cuantía
13	010-2023	010-2023	Contratación Directa -PSP
14	020-2023	020-2023	Contratación Directa -PSP
15	040-2023	040-2023	Contratación Directa -PSP
16	050-2023	050-2023	Contratación Directa -PSP

Tabla 1 Elaboración propia -Muestra aleatoria de expedientes contractuales por modalidad de selección

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 8 de 51

Respecto del principio de publicidad en los procesos contractuales publicados en el SECOP II y tomando la muestra, se evidencia que en once (11) contratos el acta de inicio se publicó por fuera del término establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, Publicidad en el SECOP, que señala: La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, evidenciando debilidad en el cumplimiento, de la normatividad referida.

No	CONTRATO EN SECOP II	FECHA PUBLICACIÓN EN EL DE SECOP	FECHA ACTA DE INICIO
1	2461-2022	27/01/2023	26/12/2022
2	2484-2022	10/01/2023	28/12/2022
3	2483-2022	11/01/2023	28/12/2022
4	2493-2022	19/01/2023	02/01/2023
5	2508-2022	19/01/2023	04/01/2023
6	2463-2022	17/01/2023	13/12/2022
7	2505-2022	17/01/2023	29/12/2022
8	2507-2022	27/01/2023	03/01/2023
9	020-2023	02/02/2023	19/01/2023
10	040-2023	06/02/2023	20/01/2023
11	050-2023	31/01/2023	23/01/2023

Tabla 2 Elaboración propia- Muestra de Contratos -Acta de inicio publicada fuera de término

Revisados los expedientes contractuales de la muestra seleccionada en el SECOP II, se evidencia que en quince (15) expedientes contractuales, no se están publicando todos los documentos precontractuales y contractuales conforme a lo establecido en la Circular OAJ-CONTRATACIÓN N° 01-2022 la cual señala *“Es importante precisar que la entidad estatal está obligada a publicar todos los documentos y actos administrativos del proceso de gestión de contratos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).*

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: EI-F-25
			Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS		Versión: 2
			Página: 9 de 51

No.	N. PROCESO	N. CONTRATO	MODALIDAD	OBSERVACIÓN
1	IDARTES-LP-OP-001-2022	2287-2022	Licitación Pública	No se encuentra publicado el Registro Presupuestal
2	IDARTES-CMA-001-2022	2405-2022	Concurso de Méritos	No se encuentra publicado el Registro Presupuestal
3	IDARTES-SA-PMC-014-2022	2461-2022	Selección Abreviada Menor Cuantía	No se encuentra publicado el Registro Presupuestal
4	IDARTES-SA-PMC-015-2022	2483-2022	Selección Abreviada Menor Cuantía	No tiene soporte de pago publicado
5	IDARTES-SA-PMC-015-2022	2484-2022	Selección Abreviada Menor Cuantía	No tiene soporte de pago publicado
6	IDARTES-SA-PMC-016-2022	2493-2022	Selección Abreviada Menor Cuantía	No tiene soporte de pago publicado
7	IDARTES-SA-PMC-017-2022	2508-2022	Selección Abreviada Menor Cuantía	No se encuentra publicado el Registro Presupuestal
8	IDARTES-SA-SI-006-2022	2392-2022	Selección Abreviada por subasta inversa	No se encuentra publicado el Registro Presupuestal No tiene soporte de pago publicado
9	IDARTES-IP-MIC-028-2022	2463-2022	Mínima Cuantía	No tiene soporte de pago publicado
10	IDARTES-IP-MIC-036-2022	2505-2022	Mínima Cuantía	No se encuentra publicado el Registro Presupuestal No tiene soporte de pago publicado
11	IDARTES-IP-MIC-034-2022	2507-2022	Mínima Cuantía	No se encuentra publicado el Registro Presupuestal
12	010-2023	010-2023	Contratación Directa -PSP	No se encuentra publicado el Registro Presupuestal
13	020-2023	020-2023	Contratación Directa -PSP	No se encuentra publicado el Registro Presupuestal
14	040-2023	040-2023	Contratación Directa -PSP	No se encuentra publicado el Registro Presupuestal
15	050-2023	050-2023	Contratación Directa -PSP	No se encuentra publicado el Registro Presupuestal

Tabla 3 Elaboración propia- Muestra de Contratos - no se están publicando todos los documentos precontractuales y contractuales.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 10 de 51

Numeral 2) La elaboración de análisis detallados de los factores, elementos y componentes que deben tenerse en cuenta para determinar el valor del presupuesto oficial de cada contratación.

5.1.2. El análisis del sector – Estudio de mercado es un proceso realizado por las entidades estatales con el fin de identificar el comportamiento del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, servicios y obras que pretenden adquirir.

Una vez verificado este numeral en el SECOP II, se observa que el 100% de los expedientes contractuales tomados como muestra cuentan con la elaboración y publicación de los respectivos estudios de mercado y las especificaciones técnicas de cada proceso de acuerdo con su modalidad. Por lo anterior Idartes está cumpliendo con lo determinado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece *la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, la entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.*

De lo anteriormente señalado se puede concluir que se atendió la observación presentada por el Área de Control Interno frente a este numeral en el seguimiento realizado en diciembre de 2022.

Numeral 3) La conformación de equipos con la idoneidad y experiencia para asegurar, en la elaboración de los estudios y documentos previos y todas las demás actividades inherentes a la contratación, la materialización de lo requerido por la entidad en su contratación, asumiendo la responsabilidad de su contenido.

5.1.3. Una vez verificados los documentos precontractuales en el SECOP II se evidencia que todos los estudios previos se encuentran firmados por los integrantes que participaron en la estructuración de los documentos como se observa en las imágenes a continuación, sin embargo, se deben definir los roles de los integrantes de los equipos estructuradores, en lo que respecta a los componentes jurídicos, técnicos, económicos y financieros, puesto que como se aprueban actualmente estos documentos, dichos roles no se definen y esto puede generar una debilidad frente a la obligación de garantizar la responsabilidad respecto del contenido de los documentos previos.

Por lo anterior se indica que el comité estructurador, tiene la función de la proyección de los documentos de la etapa inicial de los procesos contractuales, en la cual participan las áreas solicitantes, el área jurídica, el área financiera y el área técnica. Además, el equipo estructurador puede proyectar las respuestas a las observaciones que se realicen en el marco del proceso de selección y en ese sentido es importante conocer los roles de cada miembro del equipo estructurador.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 11 de 51



LEYLA CASTILLO BALLÉN
SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA

Fecha elaboración: 14/10/2022

Proyecto: Luis Fonseca – Contratista - OAP-TI 

Jorge Ramírez – Contratista OAP-TI 

Revisó y verificó contenido: Menandro Serrano Salamanca – Profesional Universitario – OAP-TI 

Jaime Augusto Escobar – Contratista – OAP-TI 

Ilustración 5 Aprobación de Estudios previos- proceso selección abreviada menor cuantía



ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

18/11/2022

Proyecto: Sonia Carolina Romero Castañeda - Contratista Gerencia de Artes Audiovisuales 

Revisó: Ricardo Cantor Bossa -Gerente de Artes Audiovisuales

Revisó: Germán Bonilla – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera 

Ilustración 6 Aprobación de Estudios previos- proceso selección abreviada menor cuantía

Numeral 4) El desarrollo de una metodología para la elaboración de los estudios y documentos previos, en la que se incluya, según el objeto del contrato y sus obligaciones, todos aquellos aspectos de orden técnico, legal, financiero y práctico que tengan incidencia en la ejecución del mismo, así como la elaboración de una matriz de riesgo que contenga la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, teniendo en cuenta que éstos son los que razonablemente pueden esperarse que ocurran en condiciones normales.

5.1.4. Revisada la muestra de contratos se observó que, dependiendo de la modalidad de contratación a utilizar, estos cuentan con una metodología estandarizada para la elaboración de los documentos previos que se encuentra contenida en el procedimiento estandarizado de contratación que está disponible en el sistema de gestión del Instituto, el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 12 de 51

cual contempla, entre otros, la obligación para todo proceso contractual de contar, en su etapa previa, con: estudios previos y matriz de riesgos. Así, se pudo evidenciar que los expedientes revisados contiene sus respectivos estudios previos, en los cuales se fijaron los aspectos de orden técnico, legal, financiero y práctico esenciales para la satisfacción de la necesidad de la entidad y que permiten adelantar el proceso contractual y la futura ejecución del contrato resultante de cada proceso, igualmente se pudo constatar que todos los procesos analizados cuentan con la estimación, tipificación y asignación de los riesgos razonablemente previsibles o que pueden esperarse que ocurran en condiciones normales, agrupados en una matriz de riesgos del proceso. Cumpliendo con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo se establece que el Instituto cuenta con el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 193 de 2021 - y el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Resolución 780 de 2019 que rige la actividad contractual, los cuales se encuentran publicados en la intranet, <https://comunicarte.idartes.gov.co/SIG/apoyo-gestion>.

Numeral 5) La definición de obligaciones específicas al control, supervisión y vigilancia a cargo de interventores y/y supervisores de los contratos, el señalamiento de las acciones de seguimiento a su labor, la racionalización en la asignación de interventorías y la verificación de condiciones mínimas de idoneidad de los mismos.

5.1.5. Una vez revisados los procesos contractuales en el SECOP II tomados como muestra, se evidencia que en doce (12) procesos se está incumpliendo con lo determinado en el numeral 5.2 Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad en lo que respecta a la designación y comunicación del personal que tendrá a cargo la supervisión de los contratos.

Lo anterior por cuanto el referido manual establece que la designación del supervisor le corresponde a cada uno de los ordenadores designados por el Director General y se establecerá en el respectivo contrato y mediante comunicación interna generada desde el área que requiere la contratación; toda vez que si bien en los documentos estudios previos y *Condiciones Adicionales del Contrato de Prestación de Servicios* se señala el cargo de quien será el supervisor del contrato, no se cumple con la totalidad del requisito establecido, en la medida que el Manual señala que la designación debe ser realizada en el contrato y mediante comunicación interna, siendo esta última el documento faltante en el SECOP II.

Aunado a lo anterior se sugiere revisar la vigencia de las disposiciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad en lo que respecta a la designación y comunicación de los supervisores asignados a cada contrato, toda vez que el requisito allí establecido no está acorde a los parámetros vigentes en el SECOP II, en donde dicha comunicación debe ser realizada directamente en dicha plataforma transaccional a través del módulo *INFORMACIÓN PRESUPUESTAL*, tal como se señala en la guía Gestión contractual de las entidades de Colombia Compra Eficiente *“Asignaciones para el seguimiento: El SECOP II le permite definir de manera informativa, el Ordenador del Gasto y el Supervisor del contrato. Esta información la podrá establecer al momento de editar el contrato o cuando el contrato esté suscrito por las partes e inicie su ejecución”*.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 13 de 51



Ilustración 7 Casilla de designación de supervisores en SECOP II

No.	Nº. PROCESO	Nº. CONTRATO	MODALIDAD	OBSERVACIÓN
1	IDARTES-SA-PMC-014-2022	2461-2022	Selección Abreviada Menor Cuantía	No se encuentra publicado memorando de designación de supervisor
2	IDARTES-SA-PMC-015-2022	2483-2022	Selección Abreviada Menor Cuantía	No se encuentra publicado memorando de designación de supervisor - solo se publica la designación del apoyo a la supervisión.
3	IDARTES-SA-PMC-015-2022	2484-2022	Selección Abreviada Menor Cuantía	No se encuentra publicado memorando de designación de supervisor - solo se publica la designación del apoyo a la supervisión.
4	IDARTES-SA-PMC-016-2022	2493-2022	Selección Abreviada Menor Cuantía	No se encuentra publicado memorando de designación de supervisor - solo se publica la designación del apoyo a la supervisión.
5	IDARTES-SA-PMC-017-2022	2508-2022	Selección Abreviada Menor Cuantía	No se encuentra publicado memorando de designación de supervisor - solo se publica la designación del apoyo a la supervisión.
6	IDARTES-SA-SI-006-2022	2392-2022	Selección Abreviada por subasta inversa	No se encuentra publicado memorando de designación de supervisor - solo se publica la designación del apoyo a la supervisión.
7	IDARTES-IP-MIC-028-2022	2463-2022	Mínima Cuantía	No se encuentra publicado memorando de designación de supervisor - solo se publica la designación del apoyo a la supervisión.
8	IDARTES-IP-MIC-036-2022	2505-2022	Mínima Cuantía	No se encuentra publicado memorando de designación de supervisor

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: EI-F-25
			Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS		Versión: 2
			Página: 14 de 51

9	IDARTES-IP- MIC-034- 2022	2507-2022	Mínima Cuantía	No se encuentra publicado memorando de designación de supervisor
10	010-2023	010-2023	Contratación Directa -PSP	No se encuentra publicado memorando de designación de supervisor
11	020-2023	020-2023	Contratación Directa -PSP	No se encuentra publicado memorando de designación de supervisor - solo se publica la designación del apoyo a la supervisión.
12	040-2023	040-2023	Contratación Directa -PSP	No se encuentra publicado memorando de designación de supervisor - solo se publica la designación del apoyo a la supervisión.

Tabla 4 Elaboración propia -Muestra de contratos donde no se publica designación de supervisor

- Una vez revisados los expedientes contractuales tomados como muestra en el SECOP II, se evidenció que en nueve (09) procesos contractuales hay inobservancia en la publicación de los informes de ejecución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y no cuentan con informes de ejecución o supervisión publicados en la sección 7. Ejecución del contrato o Plan de Pagos de cada proceso, o no se encuentran aprobados por parte del supervisor lo cual impide determinar con certeza el grado de cumplimiento del contrato y las condiciones de ejecución. A continuación, se presentan las novedades identificadas en cada contrato:

No.	Nº. PROCESO	Nº. CONTRATO	MODALIDAD	OBSERVACIÓN
1	IDARTES-LP- OP-001-2022	2287-2022	Licitación Pública	Se observa que en el SECOP II, no se encuentran aprobadas el último pago por parte del supervisor del contrato
2	IDARTES- CMA-001-2022	2405-2022	Concurso de Méritos	Se observa que en el SECOP II, no se encuentran aprobadas los pago por parte del supervisor del contrato
3	IDARTES-SA- PMC-015-2022	2483-2022	Selección Abreviada Menor Cuantía	Se observa que en el SECOP II, no se encuentran publicados informes ni pagos.
4	IDARTES-SA- PMC-015-2022	2484-2022	Selección Abreviada Menor Cuantía	Se observa que en el SECOP II, no se encuentran publicados informes ni pagos.
5	IDARTES-SA- PMC-016-2022	2493-2022	Selección Abreviada Menor Cuantía	Se observa que en el SECOP II, no se encuentran publicados informes ni pagos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: EI-F-25
			Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS		Versión: 2
			Página: 15 de 51

6	IDARTES-SA-PMC-017-2022	2508-2022	Selección Abreviada Menor Cuantía	Se observa que en el SECOP II, no se encuentran aprobadas los pago por parte del supervisor del contrato
7	IDARTES-SA-SI-006-2022	2392-2022	Selección Abreviada por subasta inversa	Se observa que en el SECOP II, no se encuentran publicados informes ni pagos.
8	IDARTES-IP-MIC-028-2022	2463-2022	Mínima Cuantía	Se observa que en el SECOP II, no se encuentran publicados informes ni pagos.
9	IDARTES-IP-MIC-036-2022	2505-2022	Mínima Cuantía	Se observa que en el SECOP II, no se encuentran publicados informes ni pagos.

Tabla 5 Elaboración propia-Muestra de contratos donde no se publican informes de supervisión o sin aprobar.

Numeral 6) La definición, desde la etapa de planeación, de los procedimientos y las acciones articuladas tendientes a garantizar la colaboración y coordinación armónica y efectiva de las entidades a cuyo cargo, en desarrollo de la ejecución de los contratos, esté el otorgamiento de permisos, licencias y/o autorizaciones, así como intervenciones en los tramos en que se realizarán las obras, con el fin de evitar dilaciones en la ejecución.

5.1.6. Una vez verificado este numeral en los expediente contractuales en el SECOP II, se observa que los procesos de selección tomados como muestra incluyen dentro de sus estudios previos un ítem referente a las Veedurías Ciudadanas el cual establece el objeto de la veeduría: Ejercer la vigilancia, control y seguimiento sobre los procesos, proyectos y contratos del presupuesto de toda la contratación distrital existente y ejercida por las alcaldías locales, los fondos de desarrollo local, las entidades distritales o del estado, secretarías, entidades descentralizadas, adscritas y demás ejecutoras con o sin ánimo de lucro, que realicen diferentes procesos en las localidades de la ciudad y contengan dentro de su objeto acciones de participación, comunicación, salud, educación, desarrollo poblacional, alimentación, nutrición, funciones del sector social, ambiental, comunitario, capacitación o talleres entre otros. De esta manera garantizando la colaboración y coordinación armónica y efectiva entre las entidades

Igualmente se observa que dentro de las obligaciones establecidas en los estudios previos se determinó que Idartes identifica los permisos, y licencias requeridas para la ejecución del contrato: *Las actividades derivadas del ofrecimiento realizado son adicionales a aquellas propias de la ejecución del contrato de obra y del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las autorizaciones, permisos, licencias ambientales, licencias de construcción, planes de manejo ambiental, planes de ordenamiento territorial, requeridos para el desarrollo de la obra.*

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 16 de 51

No.	N°. PROCESO	N°. CONTRATO	MODALIDAD
1	IDARTES-LP-OP-001-2022	2287-2022	Licitación Pública
2	IDARTES-CMA-001-2022	2405-2022	Concurso de Méritos
3	IDARTES-SA-PMC-014-2022	2461-2022	Selección Abreviada Menor Cuantía
4	IDARTES-SA-PMC-015-2022	2483-2022	Selección Abreviada Menor Cuantía
5	IDARTES-SA-PMC-015-2022	2484-2022	Selección Abreviada Menor Cuantía
6	IDARTES-SA-PMC-016-2022	2493-2022	Selección Abreviada Menor Cuantía
7	IDARTES-SA-PMC-017-2022	2508-2022	Selección Abreviada Menor Cuantía
8	IDARTES-SA-SI-006-2022	2392-2022	Selección Abreviada por subasta inversa

Tabla 6 Elaboración propia-Muestra de contratos por modalidad, que incluyen ítem de permisos y licencias

Numeral 7) La retroalimentación permanente hacia los centros de gestión de la entidad, sobre las experiencias exitosas o no en materia de ejecución contractual, y la generación de directrices para la adopción de acciones tendientes a replicar o conjurar su ocurrencia y lograr la efectiva obtención de los bienes y servicios.

5.1.7. En lo que respecta a este numeral, se consultaron las actas del Comité de Contratación de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022 y de enero y febrero de 2023, en las cuales se observa la realización de procesos de retroalimentación hacia las unidades de gestión de la entidad relacionadas con la contratación, así:

1. Acta de comité del 31 de octubre de 2022, la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) informa que mediante correo electrónico se difundió a todas las áreas la circular que tiene que ver con los lineamientos reiterados en materia de garantías.

2. Acta de comité del 15 de noviembre de 2022, la OAJ informa que se realizó la inducción sobre temas operativos del SECOP II y en temas normativos relacionados con la contratación. La cual contó con la asistencia de 664 personas.

3. Acta de comité del 10 de enero de 2023, se informa que se adoptó el formato 83 con el fin de reunir información sobre los contratos vigentes, así mismo la jefe de la OAJ realizó

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 17 de 51

la invitación a todos los participantes del comité a que revisen con sus equipos de trabajo todas las proformas y procedimientos publicados en el SIG relacionados con la actividad contractual.

4. Acta de comité del 06 de febrero de 2023, la OAJ informa que se comunicó en Orfeo, por la intranet y en la página web una circular que tiene que ver con el cumplimiento de los procesos, procedimientos y uso de formatos de gestión jurídica.

Sin embargo, se debe aclarar que mediante radicado Orfeo 20231300170403 del 13 de abril de 2023 se consultó a la OAJ sobre las experiencias exitosas o no en materia de ejecución contractual para el periodo de evaluación, sin obtener respuesta por parte de dicha Oficina.

5.2 ARTÍCULO 3º DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS DE LOS CIUDADANOS, EN EL DISTRITO CAPITAL

Numeral 1) La atención de los ciudadanos con calidez y amabilidad y el suministro de respuestas de fondo, coherentes con el objeto de la petición y dentro de los plazos legales.

5.2.1. La entidad cuenta con Área de Relacionamiento con la Ciudadanía que se encarga de recibir y tramitar las PQRSD que los ciudadanos formulan. Una vez verificada la página web de Idartes en el siguiente link: https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2022-09/MANUAL%20VERSION%203%20FINAL%20%281%29_compressed%20%281%29.pdf se estableció que la entidad ha puesto en marcha diferentes estrategias para la atención a los ciudadanos como es la implementación del manual de servicio a la ciudadanía - versión 3 el cual aplica a todos los funcionarios y contratistas como una herramienta para mejorar la atención al ciudadano.

Revisada la página Web en el siguiente link: <https://www.idartes.gov.co/es/servicio-ciudadania/carta-trato-digno>, se encuentra publicada la carta de trato digno.



Ilustración 8 Botón de Atención y Servicios a la ciudadanía, página web Idartes

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Instituto Distrital de las Artes</small>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 18 de 51

El Área de Control Interno realizó seguimiento a las quejas, sugerencias y reclamos del segundo semestre 2022, radicado mediante No. 20231300206223 del 03/05/2023.

De las 35 PQRSD tomadas como muestra se observa que a todas se les dio respuesta de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 1755 de 2015.

Rangos de Tiempo	Total	Porcentaje
1 a 5 días de trámite	2079	74,84%
6 a 10 días de trámite	591	21,27%
11 o más días de trámite	108	3,89%
Total	2778	100%

Tabla 7 Elaboración propia- Rango tiempo de respuesta

Numeral 2) El reconocimiento dentro de la entidad del proceso misional de quejas, reclamos y solicitudes, así como de quien ostenta la calidad de Defensor Ciudadano, con el fin de concientizar a todos los servidores públicos sobre la importancia de esta labor para el mejoramiento de la gestión.

5.2.1. Se establece que Idartes dentro de su mapa de procesos contempla el proceso de Gestión de Relacionamiento con la Ciudadanía Versión: 02 Código: GSC-C-01 vigente desde 25 de enero de 2022 que tiene como objetivo: “Garantizar a la ciudadanía y demás partes interesadas el acceso oportuno, cálido y de calidad a la información, trámites y servicios que ofrece el Idartes, a través de los distintos canales de relacionamiento con la ciudadanía en los términos previstos por la normatividad vigente. Una vez verificado el procedimiento Trámite a los Requerimientos Presentados por la Ciudadanía - Código: GSC-PD-01 se observa que en el numeral 17 de la política de operación se establece: "Relacionamiento con la ciudadanía, cada vez que reciba una solicitud de trámite ciudadana sin importar el canal de ingreso de esta, deberá ingresarla tanto al gestor documental Orfeo, como al Sistema “Bogotá te escucha”, con lo anterior estamos garantizando que en ambos aplicativos se tenga la trazabilidad de las peticiones.". Sin embargo, se evidencia que está política de operación difiere del numeral 23 de la misma Política que indica: “Para aquellas preguntas frecuentes, enlazará la solicitud de trámite al SDQS y responderá a través del mismo sin radicado de entrada o salida de Orfeo”, lo anterior por cuanto el numeral 17 está señalando una regla general de cumplimiento, frente a la cual numerales más adelante la misma política establece una actuación contraria, que puede generar confusión en los usuarios del procedimiento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 19 de 51

Gestión y relacionamiento con la ciudadanía

1. Caracterización

Fecha	Nombre	Documento	Enlace	Edit link
01/31/2022	Caracterización de Proceso de Gestión de Relacionamiento con la Ciudadanía	 01. Caracterización de Proceso de Gestión de Relacionamiento con la Ciudadanía		

2. Procedimiento

Fecha	Nombre	Documento	Enlace	Edit link
08/10/2022	PROCEDIMIENTO TRÁMITE A LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LA CIUDADANÍA	 PROCEDIMIENTO TRÁMITE A LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LA CIUDADANÍA		

Ilustración 9 Botón de SIG- Mapa de Procesos, página web <https://comunicarte.idartes.gov.co/>

Numeral 3) El registro de la totalidad de las quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes de información que reciba cada Entidad, por los diferentes canales, en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, así como también la elaboración de un informe estadístico mensual de estos requerimientos, a partir de los reportes generados por el mismo, el cual deberá ser remitido a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y a la Veeduría Distrital, con el fin de obtener una información estadística precisa, correspondiente a cada entidad.

5.2.3. Una vez verificados los informes correspondientes al segundo semestre de 2022, se debe indicar que fueron presentados por medio de estadísticas determinando en cifras el total de peticiones, quejas y reclamos, relacionando la cantidad de las peticiones recibidas y clasificadas por cada período, y así mismo realizando un comparativo con los periodos anteriores.

2022	2023-01-14	Informe anual gestión de peticiones 2022	3.0	 DESCARGAR
2022	2023-01-03	Informe PQRSD Diciembre 2022	3.0	 DESCARGAR
2022	2022-12-07	Informe de PQRSD noviembre 2022	3.0	 DESCARGAR
2022	2022-11-04	Informe gestión de peticiones octubre 2022	3.0	 DESCARGAR
2022	2022-10-05	Informe de PQRSD septiembre 2022	3.0	 DESCARGAR
2022	2022-09-06	Informe de PQRSD agosto 2022	3.0	 DESCARGAR
2022	2022-08-05	Informe de PQRSD Julio 2022	3.0	 DESCARGAR

Ilustración 10 Transparencia y acceso a la información pública, página web Idartes

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 20 de 51

- Se identifican el número de solicitudes trasladadas a otras instituciones. Por ejemplo, para julio se tuvo un total de 4 traslados a otras entidades (Secretaría de Cultura, Secretaría General, Secretaría de Gobierno).
- Los tiempos de respuestas se pueden evidenciar en los informes publicados en la página web mes a mes observando que las respuestas se encuentran dentro de los términos establecidos.
- Revisada la información reportada en la página web mes a mes y contrastada con la información publicada en el informe anual de peticiones 2022, se observa que se presentan cantidades diferentes a las publicadas en los reportes mensuales disponibles en el mismo, es decir el total de las peticiones para el segundo semestre fueron de 2778 y las reportadas en el informe anual fueron de 2737 para el mismo periodo.

Informe publicado en el siguiente link:
<https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/informe-de-pqrd>

Numeral 4) El diseño e implementación de los mecanismos de interacción efectiva entre los servidores públicos responsables del proceso misional de quejas, reclamos y solicitudes, el Defensor del Ciudadano y todas las dependencias de cada Entidad, con el fin de lograr mayor eficacia en la solución de los requerimientos ciudadanos y prevenir los riesgos que pueden generarse en desarrollo de dichos procesos.

5.2.4. Se observó que en la página web, existe el Link de quejas y reclamos, el cual cuenta con fácil acceso para los ciudadanos <https://www.idartes.gov.co/es/servicio-ciudadania>.



Ilustración 11 Botón de Atención y Servicios a la ciudadanía, página web Idartes

El Área de Relacionamiento con la Ciudadanía registra la totalidad de las peticiones en la base denominada: base de datos reporte preventivo, lo que permite llevar un control de los términos. Así mismo, permanentemente generan unas alertas a las unidades de gestión con las peticiones que están próximas a vencer por medio de correo electrónico, con el fin de que cumplan con los términos señalados en la normatividad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 21 de 51

De igual manera se identifica la interacción efectiva entre los servidores públicos responsables y los ciudadanos toda vez que en la página web de Idartes se encuentra un hipervínculo de acceso del Defensor del Ciudadano, con el objetivo de atender las reclamaciones que presenten los ciudadanos.



Ilustración 12-Botón de Atención y Servicios a la ciudadanía, página web Idarte- <https://www.idartes.gov.co/es/servicio-ciudadania/defensor-ciudadania>

Numeral 5) La ubicación estratégica de la dependencia encargada del trámite de atención de quejas, reclamos y solicitudes y la señalización visible para que se facilite el acceso a la comunidad.

5.2.5. Se observa que el área de Relacionamento con la Ciudadanía se encuentra ubicada en el primer piso de la sede principal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en la carrera 8 No.15-46.

El área cuenta con un espacio físico dispuesto de fácil acceso a la ciudadanía para la atención presencial, con señalización de elementos para la atención de emergencias, lengua de señas y braille cumpliendo con la normatividad vigente de accesibilidad en espacios físicos.

Sin embargo, existen otros puntos de atención al ciudadano, mostrados a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Instituto Distrital de las Artes</small>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 22 de 51



Ilustración 13 Presentación "Somos la voz de la ciudadanía"

Numeral 6) La operación continua, eficiente y efectiva del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones que garantice oportunidad y calidad en la respuesta, en términos de coherencia entre lo pedido y lo respondido.

5.2.6. Se observa el uso adecuado de la herramienta Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS "Bogotá te escucha", evidenciando la utilidad por los tipos de petición y de esta manera hacer el rastreo de las respuestas de finalización de las PQRSD.

Verificada la base de datos denominada reporte preventivo para el periodo objeto de seguimiento, se tomó una muestra aleatoria de 35 peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, solicitud de acceso a la información pública y denuncias, las cuales fueron verificadas en el sistema SDQS encontrando lo siguiente:

NUMERO DE PETICIÓN SDQS	FECHA DE ASIGNACIÓN A LA ENTIDAD	FECHA DE RESPUESTA TOTAL DE LA DEPENDENCIA	TIEMPOS DE TRÁMITE	MES	VERIFICACIÓN CI
2557542022	12/7/2022	12/07/2022	0	Julio	Contestación en términos
2578142022	13/7/2022	15/07/2022	2	Julio	Contestación en términos
2602062022	14/7/2022	14/07/2022	0	Julio	Contestación en términos
2616132022	15/7/2022	15/07/2022	0	Julio	Contestación en términos



EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Código: EI-F-25

Fecha: 11/03/2023

Versión: 2

Página: 23 de 51

2626252022	18/7/2022	18/07/2022	0	Julio	Contestación en términos
2688522022	22/7/2022	26/07/2022	2	Julio	Contestación en términos
2721932022	26/7/2022	26/07/2022	0	Julio	Contestación en términos
2794272022	1/8/2022	01/08/2022	0	Agosto	Contestación en términos
2828492022	4/8/2022	08/08/2022	2	Agosto	Contestación en términos
2874152022	8/8/2022	11/08/2022	3	Agosto	Contestación en términos
2904262022	10/8/2022	26/08/2022	11	Agosto	Contestación en términos
2917622022	11/8/2022	11/08/2022	0	Agosto	Contestación en términos
2982842022	18/8/2022	18/08/2022	0	Octubre	Contestación en términos
2994032022	18/8/2022	25/08/2022	5	Agosto	Contestación en términos
2996752022	18/8/2022	18/08/2022	0	Agosto	Contestación en términos
2909252022	21/8/2022	21/8/2022	0	Agosto	Contestación en términos
3019362022	22/8/2022	02/09/2022	9	Agosto	Contestación en términos
3164302022	6/9/2022	06/09/2022	0	Septiembre	Contestación en términos
3232642022	7/9/2022	22/09/2022	11	Septiembre	Contestación en términos
3290282022	13/9/2022	13/09/2022	0	Septiembre	Contestación en términos
3385392022	21/9/2022	21/09/2022	0	Septiembre	Contestación en términos
3431222022	26/9/2022	26/09/2022	0	Septiembre	Contestación en términos
3456152022	27/9/2022	27/09/2022	0	Septiembre	Contestación en términos
3557152022	5/10/2022	20/10/2022	10	Octubre	Contestación en términos
3784162022	21/10/2022	21/10/2022	0	Octubre	Contestación en términos
3832432022	25/10/2022	27/10/2022	2	Octubre	Contestación en términos
3853552022	26/10/2022	15/11/2022	12	Octubre	Contestación en términos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			Código: EI-F-25
				Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS			Versión: 2
				Página: 24 de 51

3936662022	31/10/2022	31/10/2022	0	Octubre	Contestación en términos
4081702022	10/11/2022	10/11/2022	0	Noviembre	Contestación en términos
4082552022	10/11/2022	16/11/2022	3	Noviembre	Contestación en términos
4233232022	21/11/2022	05/12/2022	10	Noviembre	Contestación en términos
4487922022	7/12/2022	09/12/2022	1	Diciembre	Contestación en términos
4488772022	7/12/2022	20/12/2022	8	Diciembre	Contestación en términos
4548252022	12/12/2022	20/12/2022	6	Diciembre	Contestación en términos

Tabla 8- Peticiones con término de respuesta conforme al Artículo 13 de la Ley 1755 de 2015

Revisada la información reportada en la página web mes a mes y contrastada con la información publicada en el informe anual de peticiones 2022 publicado en el siguiente link: <https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/202301/informe%20anual%20peticiones%2022%20terminado.pdf>, se observa que se presenta cantidades diferentes a las publicadas en los reportes mensuales disponibles en el mismo portal para los meses, octubre y diciembre.

MES	INFORME MENSUAL	INFORME ANUAL
Octubre	487	486
Diciembre	272	234

Tabla 9 Fuente: Construcción propia a partir de la base de datos reporte preventivo.

Numeral 7) La participación del funcionario del más alto nivel encargado del proceso misional de atención a quejas, reclamos y solicitudes en la Red Distrital de Quejas y Reclamos liderada por la Veeduría Distrital y la adopción de medidas tendientes a acoger las recomendaciones que en el seno de dicha instancia se formulen.

5.2.7. Conforme a lo informado por el Área de Relacionamiento con la Ciudadanía el Idartes ha participado en las sesiones convocadas por la Red Distrital de Quejas y Reclamos liderada por la Veeduría Distrital, se anexa el listado de asistencia de la Primera Plenaria 2023 y del Nodo Intersectorial de Formación y Capacitación.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO	Versión: 2
	INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Página: 25 de 51

GESTIÓN DOCUMENTAL							Código: GDO-F-03	
REGISTRO DE ASISTENCIA							Fecha: 03/03/2023	
ACTIVIDAD: Rendición de cuentas ciudadanía -Idartes							Horario: 09:00 am - 10:00 am	
DEPENDENCIA / ORGANIZACIÓN RESPONSABLE: Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano					RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: SAF - Talento Humano	LUGAR: Meet meet.google.com/brn-actia-tyr		
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN (Funcionario o contratista)	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Isonee Alejandra Malaver Carriblanco	Cédula de Ciudadanía	1024610898	Idartes SAF - Talento Humano	Servidor Público	isonee.malaver@idartes.gov.co	3204716208	
2	Ariana Parera Santos	Cédula de Ciudadanía	52934039	Idartes SAF-TH	Contratista	ariara.parera@idartes.gov.co	312876109	
3	ADRIANA MARIA PATRÍO CARRERA	Cédula de Ciudadanía	52420084	SAF - TALENTO HUMANO	Servidor Público	adriana.patrio@idartes.gov.co	320017076	
4	HERNANDO ARAMBILA PEREZ	Cédula de Ciudadanía	17342012	SAF - TALENTO HUMANO	Contratista	hernando.arambila@idartes.gov.co	310200640	
5	Diana Alexandra Albro	Cédula de Ciudadanía	103088792	Talento Humano	Servidor Público	diana.albro@idartes.gov.co	3117963802	
6	JOSÉ MURCZ	Cédula de Ciudadanía	79849084	SAF-TH	Contratista	jose.murcz@idartes.gov.co	3177793387	
7	Sandra Zuriga	Cédula de Ciudadanía	112787399	Verduría Distrital	Contratista	sandra.zuriga@idartes.gov.co	3103319229	
8	Diana Yolabé Melo Villaraga	Cédula de Ciudadanía	102289913	Talento Humano	Contratista	diana.yolabe@idartes.gov.co	310216177	
9	Laura Loboza	Cédula de Ciudadanía	103091159	SAF talento humano IDARTES	Contratista	laura.loboza@idartes.gov.co	310294383	
10	Juan Felipe Vilami Toar	Cédula de Ciudadanía	102545528	SAF - Área de relacionamiento con la ciudadanía	Contratista	juan.vilami@idartes.gov.co	3120189005	
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

AVISO DE PRIVACIDAD INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Autoriza usted al INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (en adelante IDARTES), identificado con el NIT No. 900.413.030 y con domicilio en la Carrera 8 No. 15 - 46 de la ciudad de Bogotá, con dirección electrónica <https://www.idartes.gov.co>, quien actuará como responsable del tratamiento de sus datos personales y en tal virtud podrá recolectar, almacenar y usar, transferir o transmitir, en espacios del objeto y sistemas encargados de IDARTES en virtud del acuerdo 40 del 24 de junio de 2010, del Consejo de Bogotá, para las finalidades descritas en el artículo 11 de la Resolución 874 de 2020 del Instituto Distrital de las Artes "Por medio de la cual se actualiza la Política de Protección de Datos Personales en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes", la cual podrá consultar en la dirección electrónica: <https://www.idartes.gov.co/sofnoe/14344>, y para la siguiente finalidad: Recopilar información de ciudadanos asistente a capacitaciones, eventos y demás actividades desarrolladas por la entidad?

Finalidades específicas para el tratamiento de sus datos personales: Actividades asociativas, culturales, deportivas y sociales; Asistencia social; Actividades asociativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales; Gestión de actividades culturales, capacitación, Educación y cultura; Estrategias formativas; Otras estrategias o eventos; Protección del patrimonio histórico artístico; Ejercicio de un derecho; Atención al Ciudadano/Cliente (Gestión PQRSJ); Fines históricos, censitarios o estadísticos; Gestión de estadísticas internas; Procedimientos administrativos; Publicaciones; Registro de entradas y salidas de documentos; Población vulnerable; Encuestas de opinión; Sistemas de ayuda a la toma de decisiones; Formación de personal; Gestión de personal; Trabajo y bienestar social - Acción a favor de inmigrantes; Finalidades varias - Campañas de Actualización de datos e información de cambios en el tratamiento de datos personales; Custodia y gestión de información y bases de datos; Gestión contable, fiscal y administrativa - Atención y seguimiento de Requerimientos de autoridad judicial o administrativa; Gestión Técnica y Administrativa - Administración de Sistemas de Información - Administración de Sistemas de Información, gestión de bases, administración de usuarios, etc.; Gestión Técnica y Administrativa - Envío de comunicaciones.

Recuerde que no está obligado a responder las preguntas relacionadas con su información personal de carácter sensible que pueda generar discriminación a su persona, tales como aquellas que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud y a la vida sexual, y los datos biométricos. Adicionalmente podrá consultar y ejercer los derechos que le otorgan como titular de la información, contemplados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2010, entre los cuales se encuentran sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, actualizar, suprimir y revocar la autorización del tratamiento, mediante nuestros canales de atención:

Punto de atención al ciudadano: Cía 8 No. 15 - 46 Bogotá - Colombia. Lunes a viernes 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
 Página web: <https://idartes.gov.co/sofnoe/formulario/contactanos>
 Correo Institucional: contactanos@idartes.gov.co - Permanente.

Ilustración 14 Anexo-3 Respuesta Orfeo radicado No. 20234000182893 del 20/04/2023

5.3 ARTÍCULO 4º. DE LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 371 de 2010, el Área de Control Interno procedió a verificar los numerales establecidos para garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana, en el marco de la Constitución y la ley, así:

Numeral 1) “Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con estos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen.”

5.3.1. El Instituto Distrital de las Artes da cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 del 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, publicando su contratación en la página web de la entidad, en el link de “Transparencia y acceso a la información pública”, numeral 3., para garantizar el acceso a la información y por ende al control social. En este numeral, se evidencian: El PAA- Plan Anual de Adquisiciones (versión 18 la última), el Plan de contratación de inversión (V4), la información contractual (los enlaces a Secop I y II para realizar las búsquedas de los procesos contractuales), la ejecución de contratos (mensual), los manuales de contratación y de interventoría y supervisión y los formatos o modelos de contratos o pliegos tipo, como se observa en la siguiente imagen:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 26 de 51

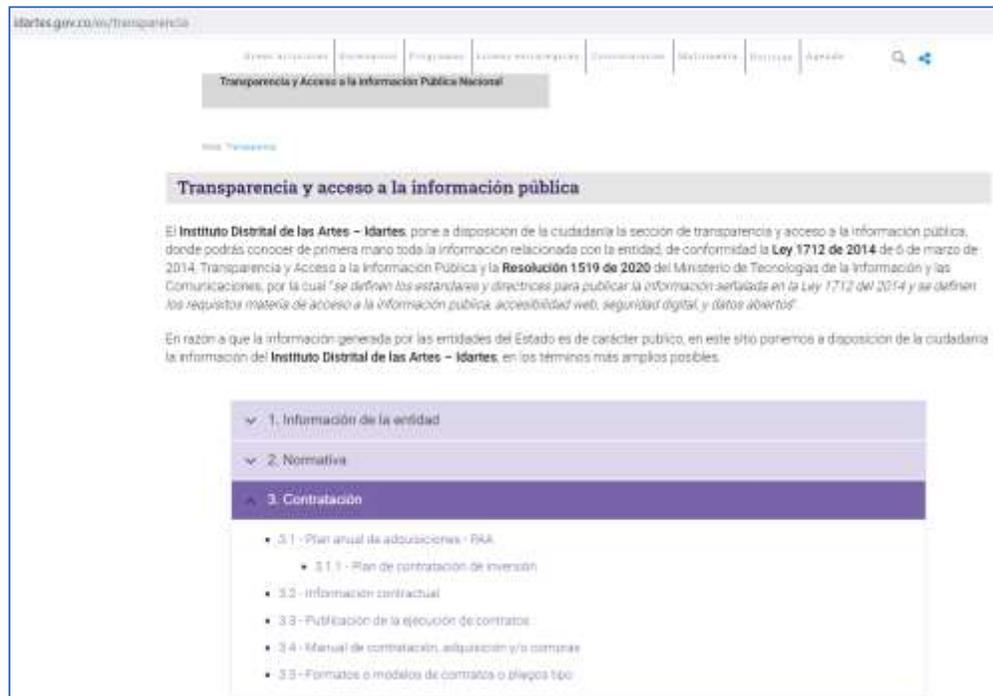


Ilustración 15 Botón de Transparencia y acceso a la información pública, página web Idartes

Sin embargo, se evidenciaron debilidades en la primera (unidad de gestión responsable) y segunda línea de defensa del Instituto (OAPTI y área de Comunicaciones), para garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, en cuanto a la desactualización de la información relativa a contratación y participación y los controles necesarios para asegurar la actualización permanente de la misma en el link de transparencia y acceso a la información pública de acuerdo con los criterios definidos en los anexos técnicos dispuestos por el MinTic, así:

- a) Al encontrar publicada la información en el numeral 3.3 “Publicación de la ejecución de contratos” hasta el corte de febrero y no a abril de 2023 (según fecha de este informe: mayo) como se presenta a continuación:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 27 de 51



Ilustración 16 Numeral 3.3 Botón de Transparencia y acceso a la información pública, página web Idartes.

- b) Al evidenciar que se encuentra publicado en el numeral 3.4 “Manual de contratación, adquisición y compras”, el Manual de Interventoría y Supervisión versión 3 del 26/08/2015, el cual se encuentra derogado por la resolución 780 del 07/06/2019 “Por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría que rige la actividad de seguimiento contractual en el Instituto Distrital de las Artes” (manual vigente).
- c) Al verificar que, no se actualizó el Plan Institucional de Participación, código 5-MI-GPAR-P-01 del 29/12/2019, versión 2. Observación que se presentó en el informe anterior de seguimiento al Decreto 371 de 2010 (radicado Orfeo 20221300577923 del 12/12/2022) y del cual no se presentaron avances de acuerdo con la respuesta entregada por la OAPTI, mediante radicado Orfeo No. 20231200183183 del 20/04/2023, en la que se constató que no se expidió este plan para la vigencia 2022 y a la fecha de este informe tampoco para la vigencia 2023.

5.3.2 Para el periodo evaluado, el Instituto ha cumplido con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 4 del Decreto 371 “de 2010, al verificar que, para la licitación pública - obra pública de la muestra definida, esto es, el proceso IDARTES-LP-OP-002-2022 realizada con el objeto: “Contratar la obra civil para la modernización y adecuación del teatro Jorge Eliécer Gaitán propiedad del Instituto Distrital de las Artes - Idartes - acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad”, se incluyó en los estudios previos el numeral 19 denominado “VEEDURÍAS CIUDADANAS” en el cual se incluyó la veeduría que ejercerá vigilancia en los siguientes términos:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 28 de 51

19. VEEDURÍAS CIUDADANAS

GINA ALEJANDRA TEJADA GUTIERREZ, GLORIA RICARDA PINZON DIAZ, CAMILO JOSE BONILLA GUEVARA, ANDREA DEL PILAR ARISTIZABAL RODRIGUEZ

objeto de la veeduría: Ejercer la vigilancia, control y seguimiento sobre los procesos, proyectos y contratos del presupuesto de toda la contratación distrital existente y ejercida por las alcaldías locales, los fondos de desarrollo local, las entidades distritales o del estado, secretarías, entidades descentralizadas, adscritas y demás ejecutoras con o sin ánimo de lucro, que realicen diferentes procesos en las localidades de la ciudad y contengan dentro de su objeto acciones de participación, comunicación, salud, educación, desarrollo poblacional, alimentación, nutrición, funciones del sector social, ambiental, comunitario, capacitación o talleres entre otros.

Tipo de Nivel: Distrital
 Dirección: Carrera 10 No. 24 76 oficina 709
 Teléfono: 2823913
 Correo electrónico: federacion colombiaespasion@hotmail.com

Ilustración 17 Estudios previos proceso IDARTES-LP-OP-002-2022

5.3.3 Se evidenció que, desde el Área de Relacionamiento con la Ciudadanía, se garantiza la participación de la ciudadanía a través de organizaciones sociales o de manera individual, recibiendo y gestionando las peticiones, solicitudes y requerimientos mediante el sistema para la gestión de peticiones ciudadanas Bogotá te Escucha.

Para el primer trimestre de 2023, el Instituto gestionó 29 peticiones clasificadas como veedurías ciudadanas, de manera total, de acuerdo con la respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera, en radicado 20234000182893 del 20/04/2023 y según base de datos de reporte preventivo para el seguimiento de peticiones en la entidad, como se muestra a continuación:

Mes/Reporte	CANAL	NUMERO DE PETICION	FECHA DE ASIGNACION A LA ENTIDAD	TIPO DE PETICION	Subarea	RADICADO ENTRADA (DIRE)	FECHA RADICADO (DIRE)	FECHA RESPUESTA TOTAL DE LA DEPENDENCIA	TIEMPO DE TRAMITE	ESTADO DE GESTION (SMA)	RES	
1/03/2023 17:54:38 HRS		1794/2023	20/03/2023	DERECHO DE PETICION INTERES PARTICULAR	VEEDURIAS CIUDADANAS	2023400018822	26/03/2023	14/03/2023	14	RESPUESTA TOTAL	CENRO	
1/03/2023 17:52:24 HRS		1548/2023	26/03/2023	DERECHO DE PETICION INTERES PARTICULAR	VEEDURIAS CIUDADANAS	2023400018822	30/03/2023	14/03/2023	14	RESPUESTA TOTAL	CENRO	
2/03/2023 16:52:16 HRS		2482/2023	21/03/2023	DERECHO DE PETICION INTERES PARTICULAR	VEEDURIAS CIUDADANAS	TALENTO HUMANNO	14/03/2023	14/03/2023	0	RESPUESTA TOTAL	CENRO	
2/03/2023 16:48:32 HRS		4871/2023	1/03/2023	DERECHO DE PETICION INTERES PARTICULAR	VEEDURIAS CIUDADANAS	1	24/03/2023	03/03/2023	1	RESPUESTA TOTAL	FEDEPRO	
2/03/2023 7:38:59 HRS		8974/2023	22/03/2023	DERECHO DE PETICION INTERES PARTICULAR	VEEDURIAS CIUDADANAS	SUBDIRECCION DE EQUIPAMIENTO	14/03/2023	14/03/2023	0	RESPUESTA TOTAL	FEDEPRO	
28/03/2023 9:58:02 HRS		6790/2023	30/03/2023	DERECHO DE PETICION INTERES PARTICULAR	VEEDURIAS CIUDADANAS	OFICINA ASISORA DE PLANEACION	2023400018132	05/03/2023	20/03/2023	8	RESPUESTA TOTAL	FEDEPRO
28/03/2023 10:42:01 HRS		6802/2023	30/03/2023	DERECHO DE PETICION INTERES PARTICULAR	VEEDURIAS CIUDADANAS	OFICINA ASISORA DE PLANEACION	2023400018132	05/03/2023	20/03/2023	8	RESPUESTA TOTAL	FEDEPRO
28/03/2023 10:52:47 HRS		6810/2023	30/03/2023	DERECHO DE PETICION INTERES PARTICULAR	VEEDURIAS CIUDADANAS	OFICINA ASISORA DE PLANEACION	2023400018200	05/03/2023	20/03/2023	8	RESPUESTA TOTAL	FEDEPRO
28/03/2023 11:09:31 HRS		6839/2023	30/03/2023	DERECHO DE PETICION INTERES PARTICULAR	VEEDURIAS CIUDADANAS	OFICINA ASISORA DE PLANEACION	2023400018212	05/03/2023	20/03/2023	8	RESPUESTA TOTAL	FEDEPRO
2/03/2023 16:42:56 TELEFONICO		4242/2023	27/03/2023	DERECHO DE PETICION INTERES PARTICULAR	VEEDURIAS CIUDADANAS	OFICINA DE ARTES PLASTICAS	2023400018132	27/03/2023	05/03/2023	10	RESPUESTA TOTAL	FEDEPRO
2/03/2023 16:32:24 HRS		8397/2023	16/03/2023	DERECHO DE PETICION INTERES PARTICULAR	VEEDURIAS CIUDADANAS	RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANIA	1	17/03/2023	04/03/2023	16	RESPUESTA TOTAL	FEDEPRO
2/03/2023 14:49:28 HRS		1669/2023	20/03/2023	DERECHO DE PETICION INTERES PARTICULAR	VEEDURIAS CIUDADANAS	OFICINA DE LAS ARTES ALBUQUEVILE	2023400018962	23/03/2023	07/03/2023	11	RESPUESTA TOTAL	FEDEPRO
22/03/2023 16:58:16 HRS		6790/2023	22/03/2023	CONSULTA	VEEDURIAS CIUDADANAS	OFICINA ASISORA JURIDICA	2023400018200	24/03/2023	05/03/2023	10	RESPUESTA TOTAL	FEDEPRO
22/03/2023 17:19:57 HRS		6869/2023	24/03/2023	DERECHO DE PETICION INTERES GENERAL	VEEDURIAS CIUDADANAS	SUBDIRECCION DE LAS ARTES	2023400018482	24/03/2023	05/03/2023	14	RESPUESTA TOTAL	FEDEPRO
22/03/2023 17:42:11 HRS		6900/2023	23/03/2023	DERECHO DE PETICION INTERES PARTICULAR	VEEDURIAS CIUDADANAS	SUBDIRECCION DE LAS ARTES	2023400018132	24/03/2023	07/03/2023	8	RESPUESTA TOTAL	FEDEPRO
22/03/2023 17:48:02 HRS		6949/2023	23/03/2023	DERECHO DE PETICION INTERES PARTICULAR	VEEDURIAS CIUDADANAS	RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANIA	1	24/03/2023	24/03/2023	1	RESPUESTA TOTAL	FEDEPRO
3/03/2023 16:34:14 HRS		1367/2023	24/03/2023	DERECHO DE PETICION INTERES PARTICULAR	VEEDURIAS CIUDADANAS	OFICINA DE MUSICA	2023400018962	18/03/2023	03/04/2023	10	RESPUESTA TOTAL	BARRO
3/03/2023 17:48:56 HRS		1403/2023	22/03/2023	DERECHO DE PETICION INTERES PARTICULAR	VEEDURIAS CIUDADANAS	OFICINA DE MUSICA	2023400018962	22/03/2023	03/04/2023	8	RESPUESTA TOTAL	BARRO
3/03/2023 18:52:24 HRS		10909/2023	23/03/2023	DERECHO DE PETICION INTERES PARTICULAR	VEEDURIAS CIUDADANAS	AREA DE PRODUCCION	2023400018422	23/03/2023	02/04/2023	10	RESPUESTA TOTAL	BARRO
3/03/2023 17:55:37 HRS		3494/2023	23/03/2023	DERECHO DE PETICION INTERES PARTICULAR	VEEDURIAS CIUDADANAS	SUBDIRECCION DE EQUIPAMIENTO	2023400018962	24/03/2023	07/04/2023	16	RESPUESTA TOTAL	BARRO
3/03/2023 16:47:31 HRS		1873/2023	28/03/2023	DERECHO DE PETICION INTERES PARTICULAR	VEEDURIAS CIUDADANAS	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINAN	2023400018132	24/03/2023	03/04/2023	8	RESPUESTA TOTAL	BARRO
4/03/2023 14:48:14 HRS		1829/2023	4/03/2023	DERECHO DE PETICION INTERES PARTICULAR	VEEDURIAS CIUDADANAS	OFICINA ASISORA JURIDICA	2023400018962	4/03/2023	02/04/2023	4	RESPUESTA TOTAL	BARRO
4/03/2023 11:57:38 HRS		1868/2023	4/03/2023	DERECHO DE PETICION INTERES PARTICULAR	VEEDURIAS CIUDADANAS	OFICINA ASISORA JURIDICA	2023400018202	4/03/2023	02/04/2023	4	RESPUESTA TOTAL	BARRO
4/03/2023 12:42:41 HRS		1819/2023	07/04/2023	DERECHO DE PETICION INTERES PARTICULAR	VEEDURIAS CIUDADANAS	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINAN	2023400018962	04/04/2023	03/04/2023	0	RESPUESTA TOTAL	BARRO
4/03/2023 13:42:41 HRS	SOCIA	1862/2023	18/04/2023	DERECHO DE PETICION INTERES PARTICULAR	VEEDURIAS CIUDADANAS	OFICINA DE ARTES PLASTICAS	2023400018962	18/04/2023	02/04/2023	0	RESPUESTA TOTAL	BARRO
4/03/2023 13:44:43 HRS	SOCIA	1863/2023	18/04/2023	DERECHO DE PETICION INTERES PARTICULAR	VEEDURIAS CIUDADANAS	OFICINA DE ARTES PLASTICAS	2023400018962	18/04/2023	02/04/2023	0	RESPUESTA TOTAL	BARRO
4/03/2023 13:47:47 HRS	SOCIA	1864/2023	18/04/2023	DERECHO DE PETICION INTERES PARTICULAR	VEEDURIAS CIUDADANAS	SUBDIRECCION DE EQUIPAMIENTO	2023400018962	18/04/2023	02/04/2023	0	RESPUESTA TOTAL	BARRO
4/03/2023 13:58:00 HRS		1865/2023	18/04/2023	DERECHO DE PETICION INTERES PARTICULAR	VEEDURIAS CIUDADANAS	TALENTO HUMANNO	2023400018482	18/04/2023	02/04/2023	0	RESPUESTA TOTAL	BARRO
4/03/2023 16:21:16 HRS		1763/2023	18/04/2023	DERECHO DE PETICION INTERES PARTICULAR	VEEDURIAS CIUDADANAS	TALENTO HUMANNO	2023000018482	18/04/2023	02/04/2023	0	RESPUESTA TOTAL	BARRO

Ilustración 18 Anexo 1 respuesta SAF Orfeo radicado No. 20234000182893 del 20/04/2023

Numeral 2) “Diseñar e implementar estrategias de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 29 de 51

y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo.”

5.3.4. Las principales estrategias de información del Instituto son:

- a. Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la página web del Instituto: <https://www.idartes.gov.co/es/transparencia>
- b. Menú Participa dispuesto en la página web institucional, dentro del botón de Transparencia en el numeral 6, como se muestra a continuación:

Transparencia y acceso a la información pública

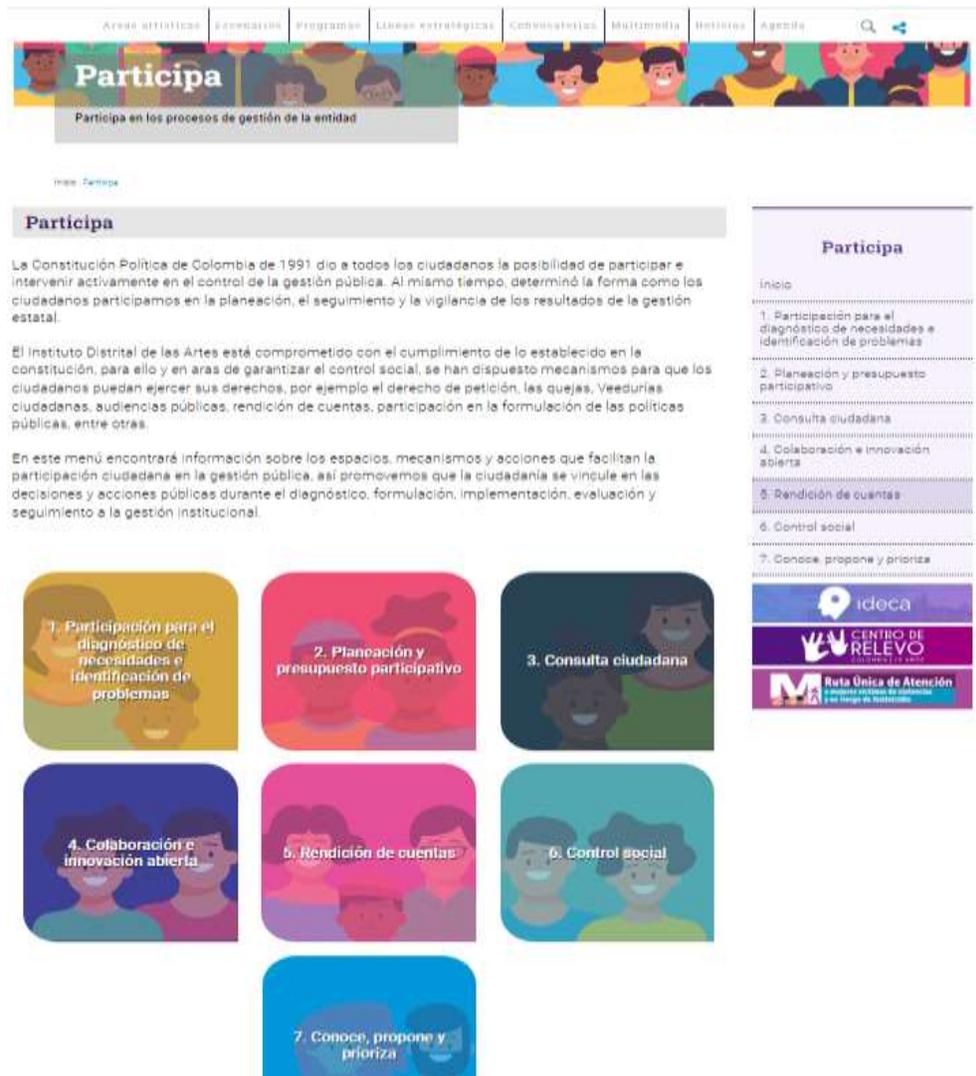
El Instituto Distrital de las Artes – idartes, pone a disposición de la ciudadanía la sección de transparencia y acceso a la información pública, donde podrás conocer de primera mano toda la información relacionada con la entidad, de conformidad la **Ley 1712 de 2014** de 6 de marzo de 2014, Transparencia y Acceso a la Información Pública y la **Resolución 1519 de 2020** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por la cual “se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.

En razón a que la información generada por las entidades del Estado es de carácter público, en este sitio ponemos a disposición de la ciudadanía a información del **Instituto Distrital de las Artes – idartes**, en los términos más amplios posibles.

- ∨ 1. Información de la entidad
- ∨ 2. Normativa
- ∨ 3. Contratación
- ∨ 4. Planeación, presupuesto e informes
- ∨ 5. Trámites
- ∨ 6. Participa
- ∨ 7. Datos abiertos

Al respecto de este menú y de acuerdo con las recomendaciones realizadas en el anterior informe de seguimiento del Decreto 371 de 2010 (radicado Orfeo 20221300577923 del 12/12/2022), se evidenciaron avances frente al cumplimiento de los “Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública” – DAFP, 2021, los cuales serán evaluados más adelante en la vigencia, por el Área de Control Interno, en el seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia. A continuación, se presenta el diseño actual del menú:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 30 de 51



Y dentro de estos contenidos se encuentra el correspondiente a Control social (cajón No. 6), en el que se evidencian las actas de los Consejos Distritales de las Artes y de las áreas artísticas anteriores a la entrada en vigencia del Decreto 480 de 2018 “Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007 "Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio" y se dictan otras disposiciones”. Sin embargo, no se evidencia ningún link de enlace a las actas posteriores a la entrada en vigencia del referido Decreto, que reposan en la página web de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para mayor información y claridad de los interesados que ingresen a consultar.

- c. Audiencias públicas de rendición de cuentas que se realizan cada año con su respectivo Informe de Gestión.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 31 de 51

- d. Audiencia de rendición de cuentas específicas de Talento Humano.
- e. Invitación a la ciudadanía para participar en el proceso de construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (ahora Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP), mediante ideas y aportes, lo que implica procesos de: acceso previo a la información, consulta a los ciudadanos y control posterior por parte de estos.

Adicionalmente, el Instituto cuenta con los siguientes documentos relacionados con las estrategias de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, dentro de su sistema de gestión:

- a) Plan de Comunicaciones: Código: GEC-P-01, del 31/05/2022, versión 3.
- b) Diseño y Ejecución de Estrategias de Comunicación y Plan de Medios, código GCO-PD-03, del 30/06/2021, versión 3.
- c) Diseño e implementación de Plan Institucional de Participación, código GPAR-PD-03 versión 1 del 11/02/2022.
- d) Procedimiento estrategia de rendición de cuentas, código: GPAR-PD-01 del 02/09/2022 Versión 2.
- e) Documento estrategia rendición de cuentas 2023.
- f) Manual de atención y servicio a la ciudadanía, código 2ES-GSC-MAN-0, del 17/08/2022, versión 3.
- g) Caracterización de usuarios 2022, en numeral 8.1.4 del botón de Transparencia y acceso a la información pública:
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaMTY3MTQxZGUtNmE1YS00ZTNkLWlyNjQtNmFIMDU4ZWZjYjJliiwidCI6ImYzOTc5NGVlTY0ZDktNGQwMy1iZjE1LTc1wOGlxMjRhNjcxNCJ9>

Numeral 3) “Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite”.

Respecto a la realización de audiencias públicas adicionales al ejercicio de rendición de cuentas anual, se verificó la realización de las siguientes:

5.3.5. Los Consejos Distritales de Áreas Artísticas y el Consejo Distrital de las Artes: los cuales según lo establecido en el Decreto Distrital 480 de 2018¹, son espacios representativos de elección popular en el que pueden participar la ciudadanía y los agentes culturales para el encuentro, la deliberación, la participación, la articulación y la concertación para el desarrollo de las artes.

De acuerdo con la respuesta de la OAPTI en radicado Orfeo No. 20231200183183 del 20/04/2023, la Subdirección de las Artes indicó que estos son lugares para la “interacción con ciudadanos a manera de diálogo o de rendición de cuentas están los consejos de áreas artísticas, en la Agenda Participativa Anual, concertada con cada consejo, se contempla la realización de asambleas con la intención de presentar la gestión de cada gerencia que cumple funciones de secretaría técnica”. Para el periodo de evaluación se verificaron las

¹ “Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007 “Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio” y se dictan otras disposiciones”.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 32 de 51

sesiones de estos consejos y su correspondiente divulgación por medio de redes sociales, página web, intranet entre otros y a través de diferentes estrategias, comunicados de prensa, piezas digitales y audiovisuales, presentando los siguientes resultados consolidados y detallados en la tabla a continuación:

- a. Actas sin publicación en la página de la SCRД sin evidenciarse gestión al respecto por algunas Gerencias del Idartes.
- b. Mejora en el archivo de las actas en Orfeo, a excepción de las correspondientes a las áreas artísticas de: Música y Artes Audiovisuales, que presentan incumplimiento de la política de operación No. 6 del procedimiento "Organización de Archivos", código: GDO-PD-02 del 02/06/2021 frente a la organización de archivos. En Música, se encontró que no se tiene expediente creado en Orfeo para las actas de 2023 y se siguen radicando en el expediente de 2022.
- c. Debilidades en las actas al incumplir el artículo 1 de la Resolución 006 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el uso de la firma electrónica en el Instituto Distrital de las Artes -Idartes".

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: EI-F-25
			Fecha: 11/03/2023
	FORMATO		Versión: 2
	INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS		Página: 33 de 51

Actas Consejos Distritales 2022-2023				
Consejo Distrital	Periodicidad (Decreto 480 de 2018)	Expediente Orfeo	Publicación Página SCR D	Observaciones
de las Artes	Cada 3 meses (de manera ordinaria)	Si Expedientes Orfeo: 202234000202200001E 202334000202200001E	Si link https://ant.culturarecreacionydeporte.gov.co/gestion-cultural-territorial-y-participacion/consejo-distrital-de-las-artes	- Se evidencia mejora en la gestión documental al crearse expediente de Actas de Consejo Distrital de las Artes - 2023. Sin embargo, no se evidenció corrección del archivo de las actas del Consejo Distrital de las Artes de la vigencia 2022 (archivadas en la serie Planes/ subserie Plan de Participación Ciudadana de la vigencia 2021/Expediente 202130005201400001E Consejo Distrital de las Artes). - No se evidencian actas publicadas en la página de la SCR D desde octubre 2022. Se evidencia relatoria de la Asamblea distrital de las artes realizada en noviembre de 2022.
Artes Plásticas y Visuales	Cada 3 meses (de manera ordinaria)	Si Expedientes Orfeo: 202234000202200001E 202334000202200001E	Parcial link https://ant.culturarecreacionydeporte.gov.co/gestion-cultural-territorial-y-participacion/consejo-distrital-de-artes-plasticas-y-visuales	- No se evidencian actas publicadas en la página de la SCR D desde octubre 2022. En Orfeo se evidencian actas de diciembre 2022 febrero y marzo 2023.
Artes Audiovisuales	Cada 3 meses (de manera ordinaria)	Parcial Expedientes Orfeo: 202234000202200001E 202334000202200001E	Si link https://ant.culturarecreacionydeporte.gov.co/gestion-cultural-territorial-y-participacion/consejo-distrital-de-audiovisuales	- Se evidencia mejora en la publicación de las actas en la página de la SCR D para el periodo de evaluación: febrero 2023; y octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2022. - En Orfeo no se evidencian las actas de noviembre y diciembre 2022 en el expediente de 2022 ni en el de 2023.
Música	Cada 3 meses (de manera ordinaria)	Parcial Expediente Orfeo: 202231000202500001E	Parcial link https://ant.culturarecreacionydeporte.gov.co/gestion-cultural-territorial-y-participacion/consejo-distrital-de-musica	- No se evidencian actas publicadas en la página de la SCR D desde junio 2022 (observación reiterada de la vigencia 2022). En Orfeo última sesión del Consejo Distrital de Música es de septiembre 2022, sin embargo se denomina "Acta sesión informativa" en Orfeo ; se evidencian otras reuniones con consejeros locales, Sayco, entre otras. - Las actas que se encuentran en el expediente 2022 de Orfeo, no se encuentran firmadas y algunas tampoco tienen número de radicado de Orfeo al interior del documento (inconsistencia en gestión documental), incumpliendo lo indicado en la Resolución 006 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el uso de la firma electrónica en el Instituto Distrital de las Artes -ldartes" Artículo 1. Adoptar el uso de la firma electrónica para el ldartes como mecanismo oficial y alternativo a la firma tradicional (manuscrita) y la política de operación No. 6 del procedimiento "Organización de Archivos", código: GDO-PD-02 del 02/06/2021 frente a la organización de archivos, el encontrar que no se tiene expediente creado en Orfeo para las actas de 2023 y se siguen radicando en el expediente de 2022.
Arte Dramático	Cada 3 meses (de manera ordinaria)	Si Expedientes Orfeo: 202232000203300001E 202332000203300001E	Si link https://ant.culturarecreacionydeporte.gov.co/gestion-cultural-territorial-y-participacion/consejo-distrital-de-arte-dramatico	- Se evidencia mejora en la publicación de las actas en la página de la SCR D para el periodo de evaluación: febrero y marzo vigencia 2023; y noviembre de la vigencia 2022. - Adicionalmente, en el expediente de Orfeo referenciado, se evidencian las relatorias de la Asamblea Distrital de Arte Dramático (noviembre 2022), encuentros con colectivos, con estudiantes, con diferentes, de agenda participativa anual, con sectores y diálogos con candidatos al Consejo Distrital de las Artes.
Literatura	Cada 3 meses (de manera ordinaria)	Si Expedientes Orfeo: 202236000202400001E 202336000202400001E	Si link https://ant.culturarecreacionydeporte.gov.co/gestion-cultural-territorial-y-participacion/consejo-distrital-de-literatura	- Se evidencia mejora en la publicación de las actas en la página de la SCR D para el periodo de evaluación: febrero y marzo 2023; y octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2022. - Se evidenció acta No. 2 del 14/03/2023 sin firmas. Adicionalmente, se usa un formato de acta de la SCR D y no del Instituto. Se recomienda revisar con el área de Gestión documental la pertinencia de su uso, considerando que la responsabilidad de la Secretaría Técnica de los Consejos Distritales de las Artes y de las áreas artísticas, está en el ldartes (Director o sus delegados) .
Danza	Cada 3 meses (de manera ordinaria)	Si Expedientes Orfeo: 202235000202300001E 202335000202300001E	Si link https://ant.culturarecreacionydeporte.gov.co/gestion-cultural-territorial-y-participacion/consejo-distrital-de-danza	- Se evidencia mejora en la publicación de las actas en la página de la SCR D para el periodo de evaluación: febrero (2) vigencia 2023; y noviembre (3) y diciembre (1) de la vigencia 2022. - No se evidencia mejora frente a la firma electrónica de las actas de este Consejo, ya que son reuniones virtuales y en las actas se describe el pie de cada firma la leyenda "Original firmado por", inclusive en actas donde la Secretaria no asiste y ella registra como firmante (2023). (Incumpliendo lo establecido en la Resolución 006 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el uso de la firma electrónica en el Instituto Distrital de las Artes -ldartes" Artículo 1. Adoptar el uso de la firma electrónica para el ldartes como mecanismo oficial y alternativo a la firma tradicional). Adicionalmente, se usa un formato de acta de la SCR D y no del Instituto. Se recomienda revisar con el área de Gestión documental la pertinencia de su uso, considerando que la responsabilidad de la Secretaría Técnica de los Consejos Distritales de las Artes y de las áreas artísticas, está en el ldartes (Director o sus delegados) .

Tabla 10 Verificación actas Consejos Distritales 2022-2023. Elaboración propia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
FORMATO
INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Código: EI-F-25
Fecha: 11/03/2023
Versión: 2
Página: 34 de 51

5.3.6. Los encuentros con los líderes, gestores y representantes de las comunidades en el marco de implementación del Procedimiento de "Lectura conjunta de realidades" del Proceso de Gestión Territorial, de los cuales se verificó la creación de expedientes y tipos documentales para la vigencia 2022 y 2023, que permiten sustentar las intervenciones ciudadanas realizadas en estos encuentros por localidad, los diálogos, los compromisos y el seguimiento a los mismos y por ende la gestión del Instituto en las localidades. A continuación, se muestran imágenes de los expedientes y detalle de algunos contenidos:

Expediente	Creación	Dependencia	TRD	Estado Exp.	Año	Título y Descripción	Detalles
202250004519000011E	2022-02-10 16:34	Subdirección de Formación Artística	45.180	Abierto	2022	GESTIÓN TERRITORIAL LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO Organizar y clasificar los documentos sobre la construcción e implementación de las acciones del enfoque territorial en Antonio Nariño	VER EXPEDIENTE
202250004519000011E	2022-02-10 16:33	Subdirección de Formación Artística	45.180	Abierto	2022	GESTIÓN TERRITORIAL LOCALIDAD KENNEDY 2022 Organizar y clasificar los documentos sobre la construcción e implementación de las acciones del enfoque territorial en Kennedy	VER EXPEDIENTE
202250004519000011E	2022-02-10 16:33	Subdirección de Formación Artística	45.180	Abierto	2022	GESTIÓN TERRITORIAL LOCALIDAD BOSA 2022 Organizar y clasificar los documentos sobre la construcción e implementación de las acciones del enfoque territorial en Bosa	VER EXPEDIENTE
202250004519000011E	2022-02-10 16:33	Subdirección de Formación Artística	45.180	Abierto	2022	GESTIÓN TERRITORIAL LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL Organizar y clasificar los documentos sobre la construcción e implementación de las acciones del enfoque territorial en San Cristóbal	VER EXPEDIENTE
202250004519000011E	2022-02-10 16:33	Subdirección de Formación Artística	45.180	Abierto	2022	GESTIÓN TERRITORIAL LOCALIDAD TUNQUELETO 2022 Organizar y clasificar los documentos sobre la construcción e implementación de las acciones del enfoque territorial en Tunqueleto	VER EXPEDIENTE
202250004519000011E	2022-02-10 16:36	Subdirección de Formación Artística	45.180	Abierto	2022	GESTIÓN TERRITORIAL LOCALIDAD USME - 2022 Organizar y clasificar los documentos sobre la construcción e implementación de las acciones del enfoque territorial en Usme	VER EXPEDIENTE
202250004519000011E	2022-08-03 10:45	Subdirección de Formación Artística	45.180	Abierto	2022	Lectura de realidades localidad de Sanagaita Se incluyen documentos relacionados con el proceso de Lectura de realidades localidad de Sanagaita	VER EXPEDIENTE
202250004519000011E	2022-08-03 10:44	Subdirección de Formación Artística	45.180	Abierto	2022	Lectura de realidades localidad de Santafé, Ciudadela y Mártires Se incluyen documentos relacionados con el proceso de Lectura de realidades localidad de Santafé, Ciudadela y Mártires	VER EXPEDIENTE

Expediente: **202250004519000011E** Expediente creado por: HAROLD ARIAS GOMEZ REBO

Radical	Fecha Radicación	Tipo Documental	Anexo
202250004519000011E	08-12-2022 16:03	Acta de reunión	Reunión Seguidamente Tablero de Control Mártires en Bogotá Kennedy Interna 08.12.2022
202250004519000011E	09-12-2022 08:36	Acta de reunión	Reunión Seguidamente Tablero de Control Mártires en Bogotá Kennedy Interna 09.12.2022
202250004519000011E	08-11-2022 17:01	Acta de reunión con la comunidad	Reunión Seguidamente Tablero de Control Mártires en Bogotá Kennedy Externa 03.11.2022
202250004519000011E	08-12-2022 16:03	Acta de reunión	Reunión Seguidamente Tablero de Control Mártires en Bogotá Kennedy Externa 14.10.2022
202250004519000011E	24-08-2022 07:10	Acta de reunión	Reunión Seguidamente Tablero de Control Mártires en Bogotá Kennedy Interna 24.08.2022
202250004519000011E	22-08-2022 13:18	Acta de reunión	Reunión Seguidamente Tablero de Control Mártires en Bogotá Kennedy Externa 18.08.2022
202250004519000011E	22-08-2022 13:12	Acta de reunión	Reunión Seguidamente Tablero de Control Mártires en Bogotá Kennedy Externa 16.08.2022
202250004519000011E	02-08-2022 16:49	Acta de reunión con la comunidad	Acompañamiento Feria Local de Arte - FLA Kennedy 21.07.2022
202250004519000011E	12-07-2022 11:09	Acta de reunión con la comunidad	Feria Local de Arte FLA, Kennedy 30.06.2022
202250004519000011E	12-07-2022 11:08	Acta de reunión	Feria Local de Arte FLA, Kennedy 30.06.2022
202250004519000011E	12-07-2022 11:08	Acta de reunión	Reunión Control, Mártires en Bogotá Kennedy Bogotá Externa 28.06.2022
202250004519000011E	12-07-2022 10:09	Acta de reunión con la comunidad	Reunión Seguidamente Tablero de Control Mártires en Bogotá Kennedy Externa 23.06.2022
202250004519000011E	01-07-2022 13:03	Acta de reunión	Feria Local de Arte FLA, Kennedy 21.06.2022
202250004519000011E	01-07-2022 13:02	Acta de reunión	Reunión Externa Seguidamente Mártires en Bogotá Kennedy Bogotá 09.06.2022
202250004519000011E	01-07-2022 13:00	Acta de reunión	Acompañamiento Festival de las Artes en el marco de la estrategia Mártires en Bogotá Kennedy Externa 09.06.2022
202250004519000011E	08-06-2022 09:57	Acta de reunión	Reunión Externa Seguidamente Mártires en Bogotá Kennedy Bogotá 16.06.2022
202250004519000011E	08-06-2022 09:29	Acta de reunión	Acompañamiento Feria Local de Arte FLA, Kennedy 15.06.2022
202250004519000011E	01-06-2022 20:25	Acta de reunión	Seguidamente Mártires en Bogotá Localidad de Kennedy Interna 11.05.2022
202250004519000011E	27-05-2022 16:53	Acta de reunión con la comunidad	03.10.22-IBB Socialización de del Plan Bogotá Total y Circunse "Juntos la Gestión de Arte Brandt" "
202250004519000011E	04-05-2022 08:08	Acta de reunión	Acciones Mártires en Bogotá Kennedy, Bosa, Tunqueleto semana de Librerías 22.04.2022
202250004519000011E	04-05-2022 12:29	Acta de reunión	Seguidamente Mártires en Bogotá Localidad de Kennedy Interna 16.04.2022



EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

FORMATO
INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Código: EI-F-25

Fecha: 11/03/2023

Versión: 2

Página: 35 de 51

Expediente	Creado	Dependencia	TRD	Estado Exp.	Año	Título y Descripción	Detalles
2023500045190000126	2023-03-10 18:17	Subdirección de Formación Artística	45.190	Abierto	2023	BE UTILIZAR	VER EXPEDIENTE
2023500045190000112	2023-03-10 17:02	Subdirección de Formación Artística	45.190	Abierto	2023	GESTIÓN TERRITORIAL LOCALIDAD ANTONIO ROSA 2023 Organizar y clasificar los documentos sobre la construcción e implementación de las acciones del enfoque territorial en Rosa	VER EXPEDIENTE
2023500045190000125	2023-03-10 17:03	Subdirección de Formación Artística	45.190	Abierto	2023	GESTIÓN TERRITORIAL LOCALIDAD USRE 2023 Organizar y clasificar los documentos sobre la construcción e implementación de las acciones del enfoque territorial en Usre	VER EXPEDIENTE
2023500045190000095	2023-02-10 17:01	Subdirección de Formación Artística	45.190	Abierto	2023	GESTIÓN TERRITORIAL LOCALIDAD SAN KENNEDY 2023 Organizar y clasificar los documentos sobre la construcción e implementación de las acciones del enfoque territorial en Kennedy	Sin Radicado
2023500045190000108	2023-03-10 17:01	Subdirección de Formación Artística	45.190	Abierto	2023	GESTIÓN TERRITORIAL LOCALIDAD ANTONIO HARRIO 2023 Organizar y clasificar los documentos sobre la construcción e implementación de las acciones del enfoque territorial en Antonio Harrio	VER EXPEDIENTE
2023500045190000088	2023-02-10 17:00	Subdirección de Formación Artística	45.190	Abierto	2023	GESTIÓN TERRITORIAL LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL 2023 Organizar y clasificar los documentos sobre la construcción e implementación de las acciones del enfoque territorial en San Cristóbal	VER EXPEDIENTE
2023500045190000075	2023-02-10 16:59	Subdirección de Formación Artística	45.190	Abierto	2023	GESTIÓN TERRITORIAL LOCALIDAD TURQUETO 2023 Organizar y clasificar los documentos sobre la construcción e implementación de las acciones del enfoque territorial en Turquetó	VER EXPEDIENTE
2023500045190000095	2023-02-10 16:58	Subdirección de Formación Artística	45.190	Abierto	2023	GESTIÓN TERRITORIAL LOCALIDAD CENTRO (SANTAFÉ, MÁRTIRES Y CADELARIA) 2023 Organizar y clasificar los documentos sobre la construcción e implementación de las acciones del enfoque territorial en Santafé, Mártires y Candelaria	Sin Radicado
2023500045190000064	2023-02-10 16:58	Subdirección de Formación Artística	45.190	Abierto	2023	GESTIÓN TERRITORIAL LOCALIDAD SANAPAZ 2023 Organizar y clasificar los documentos sobre la construcción e implementación de las acciones del enfoque territorial en Sanapaz	VER EXPEDIENTE

Ilustración 19 Expedientes electrónicos Orfeo - Proceso Gestión Territorial 2022-2023.

5.3.7. La audiencia pública de rendición de cuentas de Talento Humano, realizada en septiembre de 2022 y documentada el 1 de noviembre de 2022, mediante acta de reunión radicado Orfeo No. 20224100498203, la cual se verificó en este seguimiento, constatando el tratamiento de temáticas frente a la que los ciudadanos han manifestado interés, entre los cuales se encuentran: cómo se dan las vinculaciones en la entidad y que tipo de perfiles son los que tiene Idartes. Este espacio de participación y encuentro con la ciudadanía fue agendado con acompañamiento de la Veeduría Distrital.

Específicamente en la audiencia pública de Talento Humano se trataron dos temas:

- 1) Convocatorias y empleos provistos y
- 2) Estrategia “Talento no palanca”

De los cuales se presentan imágenes del acta a continuación:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: EI-F-25
			Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS		Versión: 2
			Página: 36 de 51

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	2	GESTIÓN DOCUMENTAL	3 Código: GDO- F-02	 Radicado: 20224100498203 Fecha: 01-11-2022 4
		ACTA DE REUNIÓN	5 Fecha: 10/20/2021	
	Página: 2 de 4			

Los temas de interés que se trataron en la sesión fueron: "convocatorias y empleos provistos" y "Talento no Palanca".

5. Presentación de los temas

Por su parte, Hernando Arámbula Contratista del área de Talento Humano haciendo quien hará la presentación del tema de interés "convocatorias y empleos provistos".

FORMAS DE PROVISIÓN DE EMPLEOS



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	2	GESTIÓN DOCUMENTAL	3 Código: GDO- F-02	 Radicado: 20224100498203 Fecha: 01-11-2022 4
		ACTA DE REUNIÓN	5 Fecha: 10/20/2021	
	Página: 3 de 4			



Ilustración 20 Acta de reunión radicado Orfeo No. 20224100498203

Adicionalmente, en este espacio también se presentaron preguntas específicas de la ciudadanía respecto a los trámites dentro de las plataformas de acceso al empleo público: SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y Talento No Palanca del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), las cuales quedaron

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 37 de 51

documentadas en el acta referenciada, así como la respectiva respuesta con detalle en estas plataformas, como se puede ver a continuación:

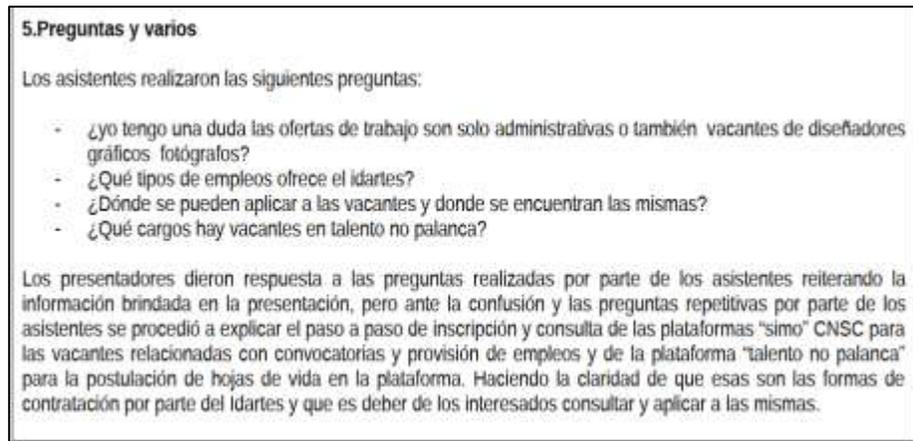


Ilustración 21 Extracto acta de reunión radicado Orfeo No. 20224100498203

Sin embargo, se evidenció debilidad en cuanto a los controles de la gestión documental en el Área de Talento Humano (elaboración y firma de los tipos documentales y archivo en el expediente virtual correspondiente), incumpliendo la política de operación No. 6 del procedimiento "Organización de Archivos", código: GDO-PD-02 del 02/06/2021, que establece:

"El personal de cada Unidad de Gestión debe mantener actualizado el archivo virtual que le corresponda, es decir, que mediante el Sistema de Gestión Documental Orfeo, todos los documentos que produzca o reciba la Unidad de Gestión se encuentren relacionados con la TRD e incluidos en el expediente virtual correspondiente."

Al observar que en Orfeo no reposa el listado de asistencia y participación de la ciudadanía (como se menciona en el acta) y el acta se incluyó en un expediente erróneo de la TRD de Talento Humano y de una vigencia que no corresponde: Actas de Comité de Teletrabajo 2020, como se puede ver en la imagen que sigue:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 38 de 51

		GESTIÓN DOCUMENTAL Código: IEO-F-02 Fecha: 10/03/2023 Versión: 2 Página: 1 de 4		*20224100498203* Numero: 20224100498203 Fecha: 11-11-2022	
ACTA DE REUNIÓN					
ASUNTO: Rendición de cuentas Talento Humano – Idartes			DEPENDENCIA RESPONSABLE: SAF Talento Humano		
LUGAR: google meet		FECHA: 06/05/2022		HORA: 09:30 am a 10:30 am	
ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONOS	FIRMA
Laura Catalina Matinez	Talento Humano	Funcionaria	laura.matinez@artes.gov.co		Asistencia Virtual
Daniel Felipe Ospina Donado	SAF-Talento Humano	Comisario	daniel.ospina@artes.gov.co		Asistencia Virtual
Robertson Alvarado Camacho	SAF-Talento Humano	Comisario	robertson.alvarado@artes.gov.co		Asistencia Virtual
Hernando Arambula Pérez	SAF-Talento Humano	Comisario	hernando.arambula@artes.gov.co		Asistencia Virtual
Edgar Velando Prieto	SAF-Talento Humano	Comisario	edgar.velando@artes.gov.co		Asistencia Virtual
Adriana Pereira Santos	SAF-Talento Humano	Comisario	adriana.pereira@artes.gov.co		Asistencia Virtual
ORDEN DEL DIA					
1- Palabras de bienvenida y apertura 2- Presentación del equipo 3- Socialización de los temas a tratar 4- Listado de asistencia 5- Presentación de los temas 6- Preguntas y varios					

Nombre de Expediente:	202041006203500001E	Responsable:	ANGELICA VIVIANA PEREZ HERRERA		
Historia del Expediente:					
IND:	102-ACTAS (VERSIÓN 1.0) / 15-Actas de Comité de Teletrabajo	TITULO:	Actas de Comité de Teletrabajo 2020		
Fecha Inicio:	2020-03-24 09:14:30.023E78	Descripción:	Se incluyen actas, convocatorias, informes, registros de asistencias, invitaciones elaboradas por y para el Comité		
Documentos Pertenecientes al expediente					
Ver Borrados:					
Radicalizado	Fecha Radicación (Hora)	Tipo Documento	Asunto	Estado	
20224100498203	03-31-2022 11:22 AM	Acta	Acta rendición de cuentas Talento Humano – Idartes	<Finalizado>	
10001			Acta rendición de cuentas Talento Humano – Idartes		
Nota: En el momento de Grabar el expediente este aparecerá en la pantalla de archivo para su re-ubicación física. (Si no está seguro de esto por favor no lo radica)					
Y ESTA RELACIONADO CON EL(LOS) SIGUIENTE(S) DOCUMENTOS:					
<input type="checkbox"/>	RADICADO	FECHA RADICACION	TIPO DOCUMENTO	ASUNTO	TIPO DE RELACION

Ilustración 22 Expediente electrónico Talento Humano – Actas de Comité Teletrabajo 2020

Numeral 4) “Promover, con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.”

5.3.8. De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información – OAPTI, mediante comunicado 20231200183183 del 20/04/2023 se verificó que, a la fecha no se cuenta con este tipo de redes o grupos que ejerzan control social a los procesos de la entidad. Así mismo indicó que actualmente se encuentran articulando con la Veeduría Distrital la generación de herramientas de este tipo.

Numeral 5) “Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.”

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 39 de 51

A través de los siguientes instrumentos se puede evidenciar la documentación y preservación de los diferentes tipos de intervenciones ciudadanas en el Instituto, los cuales pueden ser descargados (en la página web del Idartes) o solicitados por cualquier interesado de la información:

5.3.9. El proceso de la rendición de cuentas de la vigencia 2022 realizado por el Instituto, quedó documentado en el Informe de resultados Audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía “Nos sentimos orgullosos de ser Idartes”, el cual fue publicado en el botón de Transparencia y acceso a la información pública, numeral 4.7.3, así:



The screenshot shows the website idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/informes-rendicion-ciudadania. The page features a navigation menu with options like 'Áreas artísticas', 'Educación', 'Proyectos', 'Líneas estratégicas', 'Estrategias', 'Matrícula', and 'Noticias'. A prominent banner reads 'Transparencia' with the subtitle 'Transparencia y Acceso a la información Pública Nacional'. Below this, a section titled '4.7.3 - Informes de rendición de cuentas a la ciudadanía' includes a filter button and a table of reports.

Tipo: Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía			
AÑO	EMITIDO	TÍTULO	ANEXOS
2023	2023-03-20	Estrategia de Rendición de Cuentas 2023	DESCARGAR
2022	2022-12-30	Informe de Resultados - Rendición de Cuentas 2022	DESCARGAR
2022	2022-12-09	Informe de rendición de cuentas - 2022	DESCARGAR

Este informe contiene las generalidades del proceso, la gestión operativa, la caracterización de asistentes y la evaluación de la audiencia. Así mismo, se consignaron las respuestas a las preguntas previas realizadas al ejercicio de rendición de cuentas a los artistas, gestores culturales y ciudadanía en general, sobre el tema definido en el Comité Directivo para la rendición 2022 y el cual correspondió a contarle a la ciudad, de qué se siente orgullo Idartes.

Para esto, se diseñaron dos preguntas:

1. ¿Qué quisiera preguntarle a Idartes?
2. ¿Cómo Idartes ha tocado su vida?



EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

FORMATO
INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

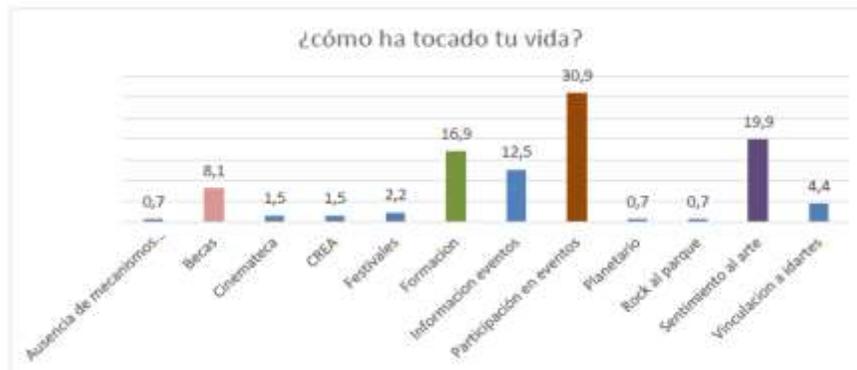


Ilustración 23 Imagen 10 Informe de resultados Audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía 2022.

La información obtenida de las respuestas permitió hacer énfasis en la rendición de cuentas en temas como: portafolio de estímulos distritales, las formas de comunicar la información sobre cursos y eventos, las diferentes formas de vinculación con el Instituto, el funcionamiento de los escenarios artísticos y culturales.

Así mismo, el ejercicio de la audiencia pública de rendición de cuentas quedó documentado en memoria audiovisual publicada en el menú Participa (numeral 6) del botón de Transparencia y Acceso a la información pública, numeral 5. Rendición de cuentas/Memorias de cada evento, como se presenta a continuación:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 41 de 51

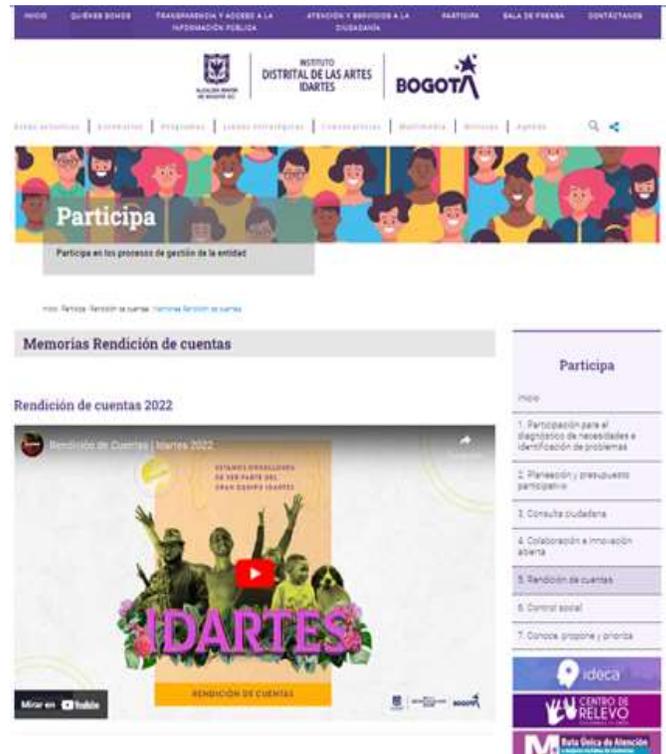


Ilustración 24 Menú Participa (numeral 6) del botón de Transparencia, numeral 5. Rendición de cuentas/Memorias de cada evento.

5.3.10. La recepción y gestión de las peticiones a través del sistema para la gestión de peticiones ciudadanas Bogotá te Escucha, en el que de acuerdo con lo detallado en el numeral 1) de la verificación del artículo 4 “De los procesos de la participación ciudadana y control social en el Distrito Capital” del Decreto 371 de 2010 se describió que, para el primer trimestre de 2023, el Instituto gestionó 29 peticiones clasificadas como veedurías ciudadanas.

5.3.11. Las actas de los Consejos Distritales de Áreas Artísticas y el Consejo Distrital de las Artes, cuya secretaría técnica realiza el Instituto, las cuales se verificaron según lo descrito en el numeral 5.8. de este informe.

5.3.12. Las actas de los encuentros con los líderes, gestores y representantes de las comunidades en el marco de implementación del Procedimiento de "Lectura conjunta de realidades" del Proceso de Gestión Territorial, las cuales se verificaron según lo descrito en el numeral 5.8. de este informe.

5.3.13. El acta de reunión radicado Orfeo No. 20224100498203 del 01/11/2022, de la rendición de cuentas de Talento Humano del Instituto, realizada en septiembre de 2022 y documentada el 1 de noviembre de 2022, la cual se verificó según lo descrito en el numeral 5.8. de este informe.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 42 de 51

Numeral 6) “Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad”.

5.3.14. Frente a los resultados de la gestión de la vigencia 2022, el Instituto Distrital de las Artes, participó en dos procesos de rendición de cuentas, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Audiencia pública de rendición de cuentas del Sector Cultura de la vigencia 2022 en la cual participó la entidad y fue transmitida por Canal Capital y Facebook Live el día 26 de enero de 2023 en la Cinemateca de Bogotá a las 8:00 a.m.



- b) Audiencia pública de rendición de cuentas del Instituto, la cual se llevó a cabo el día 13 de diciembre de 2022 de 9:00 a.m. a 11:15 a.m. presencialmente en el domo del Planetario de Bogotá y transmitida en vivo a través de las plataformas de YouTube y Facebook con 532 reproducciones (información del área de Comunicaciones radicado 20231400183163 del 20/04/2023):

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 43 de 51



5.3.15. De acuerdo con lo informado frente al proceso de rendición de cuentas, se verificó que el Instituto publicó el 11 de noviembre en el numeral 4.7.3 “Informes de rendición de cuentas a la ciudadanía” (de manera anticipada a este ejercicio de rendición del 13 de diciembre de 2023), el informe de rendición de cuentas con los resultados de la vigencia 2022 en el que se incluyó la siguiente información:

Ejecución presupuestal y financiera de la entidad. Por proyectos y de reservas presupuestales.

Cumplimiento de metas Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024”. Por proyecto de inversión y meta, programación y ejecución.

Temas transversales como: Plan estratégico del Instituto, rendición específica de Talento Humano, Implementación MIPG, Oficina Asesora Jurídica, Gestión documental y Proyecto de regalías.

En este se evidenció la presentación de la información de forma organizada, utilizando tablas, imágenes y gráficos, como se muestra a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

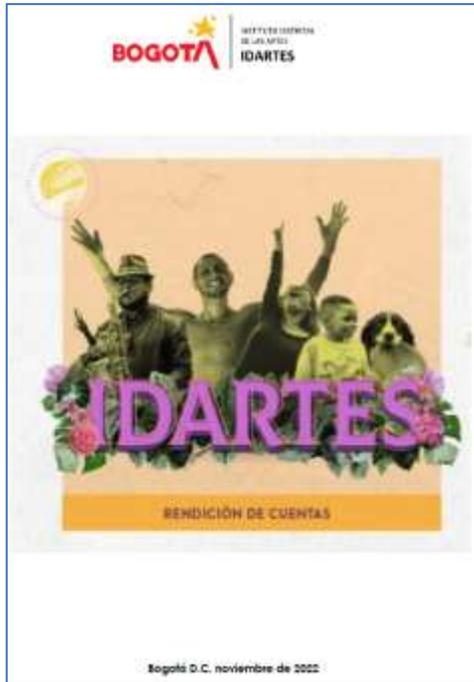
FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Código: EI-F-25

Fecha: 11/03/2023

Versión: 2

Página: 44 de 51



Contenido	
1. INTRODUCCIÓN	4
2. ESTRUCTURA Y ESQUEMA ORGANIZACIONAL	5
Capítulo I. Presupuesto	12
1. Ejecución presupuestal	12
2. Cumplimiento de metas Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020 - 2024"	16
Capítulo II. Programas y proyectos en ejecución	19
2.1 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	19
2.2 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá D.C.	22
2.3 7594 - Desarrollo de las prácticas literarias como derecho Bogotá D.C.	26
2.4 7603 - Implementación Idartes Internacional, una ventana al mundo Bogotá D.C.	27
Desarrollar 29 proyectos y/o alianzas para la cooperación internacional.	28
2.5 7585 - Fortalecimiento de las Artes, Territorios y Cotidianidades	31
2.6 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	34
2.7 7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	39
2.8 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sostenibilidad en Bogotá D.C.	42
2.9 7909 - Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C.	47
2.10 7598 - Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá D.C.	50
2.11 7571 - Reconocimiento Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá D.C.	54
2.12 7902 - Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá D.C.	58
Capítulo III Gestión	61
3.1 PLATAFORMA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	61
3.2 INFORME DEL AVANCE DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	69
3.3 RENDICIÓN DE CUENTAS TALENTO HUMANO VIGENCIA 2022	71
3.4 OFICINA ASESORA JURÍDICA VIGENCIA 2022	72
3.5 GESTIÓN DOCUMENTAL	77
3.6 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-SGR	82



Capítulo I. Presupuesto.

1. Ejecución presupuestal

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022

A continuación, se relaciona la ejecución presupuestal con corte al 30 de noviembre de 2022, donde se observa el avance de los rubros a cargo del IDARTES:

Rubro	Valor Apropriado	Valor Comprometido	% Eje. Plaf.	Valor Girado	% Eje. Giro
Total Gastos	\$ 191.847.987.640	\$ 166.431.837.008	86,8%	\$ 126.926.776.666	66,2%
Gastos Funcionamiento	\$ 14.629.131.000	\$ 12.650.273.678	87,1%	\$ 11.701.683.471	80,5%
Gastos Inversión Directa	\$ 177.318.856.640	\$ 153.781.563.330	84,7%	\$ 115.225.092.094	65,0%
7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	\$ 8.743.000.000	\$ 8.455.102.274	96,7%	\$ 7.634.553.984	87,3%
7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida, Bogotá D.C.	\$ 33.846.331.339	\$ 32.458.194.122	95,9%	\$ 27.155.949.565	80,2%
7594 - Desarrollo de las prácticas literarias como derecho en Bogotá D.C.	\$ 1.460.000.000	\$ 1.238.318.736	84,8%	\$ 1.139.313.220	78,0%
7603 - Implementación Idartes Internacional, una ventana al mundo Bogotá D.C.	\$ 380.000.000	\$ 362.693.309	95,4%	\$ 268.511.783	70,7%
7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	\$ 40.256.929.392	\$ 37.307.519.558	92,7%	\$ 27.883.988.039	69,3%
7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas	\$ 20.856.969.973	\$ 18.924.939.351	90,7%	\$ 14.675.085.219	70,4%

Ilustración 25 Informe de rendición de cuentas con los resultados de la vigencia 2022.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<h2>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</h2>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<h2>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</h2>	Versión: 2
		Página: 45 de 51



2.3 7584 - Desarrollo de las prácticas literarias como derecho Bogotá D.C.



Propósito: 1 - Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.
Logro de ciudad: 9 - Cerrar las brechas DIGITALES de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de la formación integral, desde primera infancia hasta la educación superior y continua para la vida.
Programa: 15 - Plan Distrital de Lectura, Escritura y Oralidad: "Leer para la vida".
Valor 2022 proyecto de inversión: \$ 1.480.000.000
Distribución por metas:

META PROYECTO	META VIGENCIA 2022	COMPONENTE	AVANCE A 30 DE NOVIEMBRE 2022
Promover 12 espacios y/o eventos promovidos para la valoración social del libro, la lectura y la literatura en la ciudad.	12	Formación y circulación	5,9%
Implementar 3 acciones para el fortalecimiento del sector librero en el periodo del proyecto.	3	Cadena del libro	1,7%
Realizar 2.000 actividades de promoción de lectura de mínimo 45 minutos de duración cada una.	1.004	Libro al viento y otras publicaciones	98%
Implementar 2 redes funcionales, una de agentes comunitarios relacionados con el libro, la lectura y la literatura y otra de puntos de encuentro de libro al viento.	0,8	Territorio	0,4%



Esto equivale a COP\$26.000.000.

5. **EMBAJADA DE FRANCIA:** se gestionó desde internacionalización el apoyo de parte de la Embajada de Francia para el pasaje internacional y parte de los honorarios del director francés Laurent Berger, para la realización de la obra "Médico al Palco" en los Escenios de IDARTES con artistas locales en octubre de 2022.

2.5 7585 - Fortalecimiento de las Artes, Territorios y Ciudadanidades



Foto: Elaboración propia IDARTES

Propósito: 1 - Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.
Logro de ciudad: 9 - Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.
Programa: 21 - Creación y vida cotidiana: Aproximación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.
Valor 2022 proyecto de inversión: \$40.254.929.392

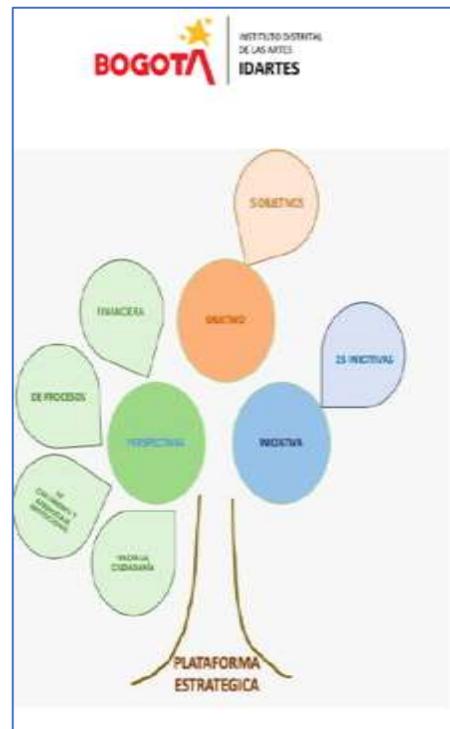


Ilustración 26 Informe de rendición de cuentas con los resultados de la vigencia 2022

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 46 de 51

Lo anterior, con el fin de que todos los ciudadanos y partes interesadas conocieran de antemano la información y resultados de la gestión del Instituto para la vigencia 2022, como insumo para el desarrollo de los procesos de participación y control social, tal como lo plantean en la introducción de este informe de resultados.

Así mismo, publicó la estrategia de rendición de cuentas de 2022 de manera anticipada a la audiencia, en el link:

<https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/informes-rendicion-ciudadania>

5.3.16. Para la rendición de cuentas de la vigencia 2023, se verificó en la página web del Instituto, numeral 4.7.3 “Informes de rendición de cuentas a la ciudadanía”, la expedición y publicación de la Estrategia de rendición de cuentas 2023 el 30/03/2023, como se muestra a continuación:



Estrategia que de acuerdo con la respuesta remitida por la OAPTI (radicado Orfeo No. 20231200183183 del 20/04/2023) surgió de un proceso de participación de un equipo con representación de todas las unidades de gestión y que incluyó los aprendizajes frente al proceso, la evaluación del proceso anterior de rendición (2022) y los objetivos para el proceso de 2023.

El Área de Control Interno realizó verificación de los pasos establecidos para la definición de la estrategia de rendición de cuentas del “Manual único de rendición de cuentas” versión 2 de 2019 del DAFP, obteniendo como resultado que el Instituto cumple con los señalados, a excepción de la identificación del reto de la rendición de cuentas, así:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 47 de 51

Estrategia rendición de cuentas 2023			
Paso - Manual	Cumple		Observaciones
	SI	NO	
1. Identificación de los líderes de la rendición de cuentas en la entidad.	X		Numeral 5 del documento, se definen responsables y equipo de coordinación del proceso. Numeral 7.1.1. Roles en Fase de Alistamiento y 7.1.2, Funciones del equipo coordinador.
2. Identificación del nivel actual.	X		Numeral 6. Diagnóstico.
3. Identificación del reto de la rendición de cuentas.		X	No se identifica de manera específica la meta a la que se quiere llegar (cómo se va a cerrar la brecha entre el nivel actual y el nivel que se espera alcanzar con la implementación de la estrategia.
4. Diseño de la estrategia.	X		Desde numeral 7 (Fases).
5. Evaluación del nivel de avance en el proceso de rendición de cuentas:	X		Desde numeral 7 (Fases).

Tabla 11 Verificación Estrategia rendición cuentas 2023. Elaboración propia.

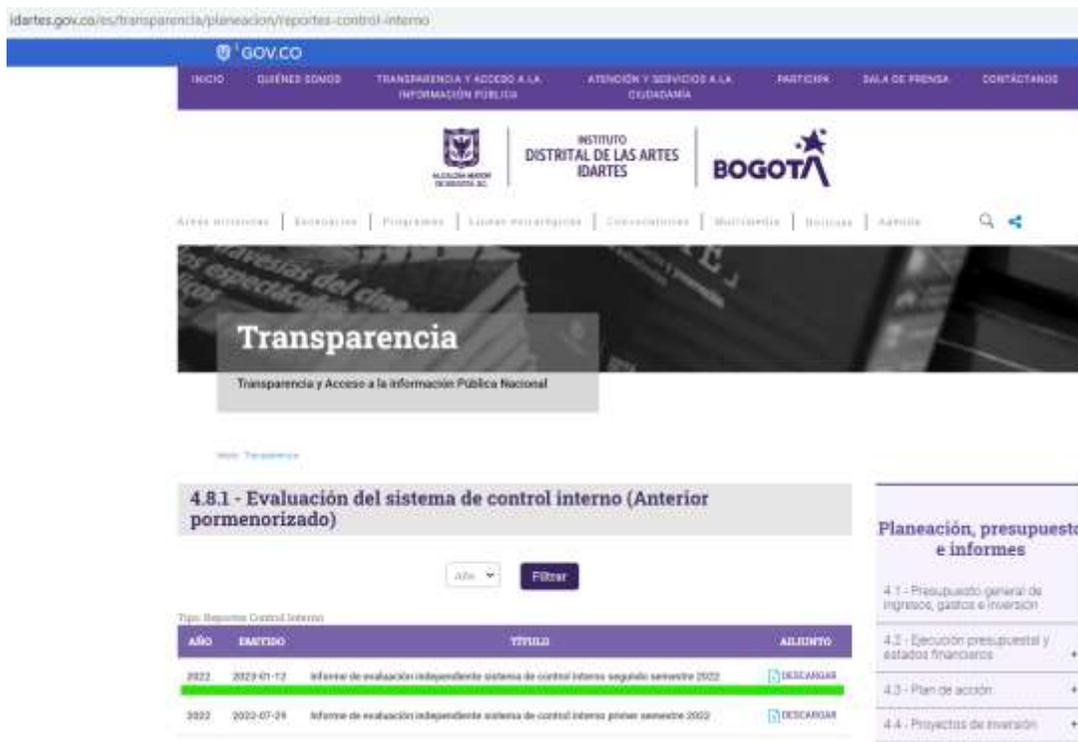
5.4 ARTÍCULO 5°.DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO EN EL DISTRITO CAPITAL

La verificación del artículo 5 del Decreto 371 de 2010 relacionado con el Sistema de Control Interno, se realiza conforme a lo establecido en el artículo 14² (modificado por el art. 156 del Decreto 2106 de 2019) de la ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" y a los términos y lineamientos de la Circular externa No. 100-006 de 2019 del DAFP, evidenciando que el último informe publicado, corresponde al segundo semestre de 2022, según la imagen presentada a continuación, del botón de transparencia y acceso a la información pública del Instituto:

² "ARTÍCULO 14. Reportes del responsable de control interno. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en una entidad de la Rama Ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el presidente de la República. Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones.

El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave. (...)"

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha: 11/03/2023
		Versión: 2
		Página: 48 de 51



idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/reportes-control-interno

GOV.CO

INICIO | QUIÉNES SOMOS | TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA | PARTICIPA | SALA DE PRENSA | CONTACTANOS

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES IDARTES | BOGOTÁ

Áreas de gestión | Estrategias | Programas | Líneas estratégicas | Convocatorias | Noticias | Noticias | Acerca de

Transparencia
Transparencia y Acceso a la información Pública Nacional

Web: [Transparencia](#)

4.8.1 - Evaluación del sistema de control interno (Anterior pormenorizado)

Año:

Tipo: Resúmenes Control Interno

AÑO	EMITIDO	TÍTULO	ALBIJUNTO
2022	2022-07-12	Informe de evaluación independiente sistema de control interno segundo semestre 2022	<input type="button" value="DESCARGAR"/>
2022	2022-07-26	Informe de evaluación independiente sistema de control interno primer semestre 2022	<input type="button" value="DESCARGAR"/>

Planeación, presupuesto e informes

- 4.1 - Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión
- 4.2 - Ejecución presupuestal y estados financieros
- 4.3 - Plan de acción
- 4.4 - Proyectos de inversión

Ilustración 27 Botón Transparencia, numeral 4.8.1, página web Idartes

6.RESUMEN OBSERVACIONES

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
5.1.1.	<p>Debilidades en el cumplimiento del principio de publicidad establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Circular OAJ-CONTRATACIÓN N° 01-2022, al evidenciarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Once (11) contratos donde el acta de inicio se está publicando por fuera del término establecido. b. Quince (15) expedientes contractuales donde no se están publicando todos los documentos contractuales. c. Doce (12) procesos de contratación en los cuales no se encuentra publicada la designación del supervisor. 	Oficina Asesora Jurídica
5.1.3	<p>Debilidad en el cumplimiento del numeral 3 del artículo 2 del Decreto 371 de 2010-De los procesos de contratación en el Distrito Capital, al no identificarse el rol de los integrantes de los equipos estructuradores de los documentos previos, en lo que respecta a los componentes jurídicos, técnicos, económicos y financieros de los procesos de contratación.</p>	Oficina Asesora Jurídica

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Instituto Distrital de las Artes</small>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 49 de 51

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
5.1.5	<p>Debilidad en el cumplimiento del numeral 5.2 Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad en lo que respecta a:</p> <p>a. La designación y comunicación del personal que tendrá a cargo la supervisión de los contratos, evidenciado en doce (12) procesos de contratación.</p> <p>b. Inobservancia en la publicación de los informes de ejecución en el SECOP II, en nueve (09) procesos contractuales o no se encuentran aprobados por parte del supervisor lo cual impide determinar con certeza el grado de cumplimiento del contrato y las condiciones de ejecución.</p>	Oficina Asesora Jurídica
5.2.3	<p>Revisada la información reportada en la página web mes a mes y contrastada con la información publicada en el informe anual de peticiones 2022, se observa que se presentan cantidades diferentes a las publicadas en los reportes mensuales disponibles en el mismo, es decir el total de las peticiones para el segundo semestre fueron de 2778 y las reportadas en el informe anual fueron de 2737 para el mismo periodo.</p> <p>Informe publicado en el siguiente link: https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/informe-de-pqrds</p>	Relacionamiento con la Ciudadanía
5.3.1.	<p>Debilidades en la primera (unidad de gestión responsable) y segunda línea de defensa del Instituto (OAPTI y Área de Comunicaciones), para garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, en cuanto a la desactualización de la información relativa a contratación y participación y los controles necesarios para asegurar la actualización permanente de la misma en el link de transparencia y acceso a la información pública de acuerdo con los criterios definidos en los anexos técnicos dispuestos por el MinTic.</p>	Oficina Asesora Jurídica OAPTI
5.3.5	<p>Respecto a la realización de audiencias públicas correspondientes a los Consejos Distritales de Áreas Artísticas y el Consejo Distrital de las Artes, se evidenciaron debilidades (ver tabla de verificación detallada) en cuanto a:</p> <p>a. Actas sin publicación en la página de la SCR D, sin evidenciarse gestión al respecto por algunas Gerencias del Idartes.</p> <p>b. El archivo de las actas en Orfeo, de las áreas artísticas de: Música y Artes Audiovisuales, que presentan incumplimiento de la política de operación No. 6 del procedimiento "Organización de Archivos", código: GDO-PD-02 del 02/06/2021 frente a la organización de archivos. En Música, se encontró que no se tiene expediente creado en Orfeo para las actas de 2023 y se siguen radicando en el expediente de 2022.</p> <p>c. Algunas actas que incumplen el artículo 1 de la Resolución 006 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el uso de la firma</p>	Subdirección de las Artes

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 50 de 51

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
	electrónica en el Instituto Distrital de las Artes -Idartes".	
5.3.7.	Debilidad en cuanto a los controles de la gestión documental en el Área de Talento Humano incumpliendo la política de operación No. 6 del procedimiento "Organización de Archivos", código: GDO-PD-02 del 02/06/2021, al observar que en Orfeo no reposa el listado de asistencia y participación de la ciudadanía (como se menciona en el acta) y el acta se incluyó en un expediente erróneo de la TRD de Talento Humano y de una vigencia que no corresponde.	Talento Humano – Subdirección Administrativa y Financiera
5.3.16.	En la estrategia de rendición de cuentas 2023 del Idartes, no se evidenció la identificación del reto (la meta a la que se quiere llegar, cómo se va a cerrar la brecha entre el nivel actual y el nivel que se espera alcanzar con la implementación de la estrategia), de acuerdo con el "Manual único de rendición de cuentas" versión 2 de 2019 del DAFP.	OAPTI

7. RECOMENDACIONES

- 1) Identificar las causas de las debilidades en la publicación de documentos en la plataforma SECOP II, e implementar los controles necesarios, para evitar las potenciales consecuencias para la entidad.
- 2) Establecer los controles necesarios con el fin de que se puedan identificar los roles de los integrantes de los equipos estructuradores de los documentos previos, en lo que respecta a los componentes jurídico, técnico, económico y financiero, de manera que se pueda identificar con claridad la responsabilidad respecto de quién estructuró el contenido de los documentos previos.
- 3) Implementar los controles necesarios para asegurar el cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad, en lo que respecta a la designación y comunicación de los supervisores asignados a cada contrato.
- 4) Fortalecer los mecanismos de control en lo referente a las funciones de seguimiento a cargo de los supervisores y los apoyos de los supervisores para garantizar el cumplimiento de los contratos.
- 5) Establecer puntos de control efectivos para asegurar la confiabilidad de la información publicada de manera mensual y anual en la página web, sobre las PQRSD recibidas en la entidad.
- 6) Fortalecer la apropiación de los roles de la primera y segunda líneas de defensa en el Instituto, para garantizar la actualización de la información relativa a contratación y plan institucional de participación, en el link de transparencia y acceso a la información pública.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 51 de 51

- 7) Establecer las causas raíz de las debilidades evidenciadas en la publicación y la gestión documental de las actas de los Consejos Distritales verificados, para implementar las acciones de mejoramiento correspondientes.
- 8) Evaluar la viabilidad de incluir un enlace en el menú Participa, numeral 6. Control social, Consejos Distritales de las Artes, para referenciar las actas posteriores a la entrada en vigencia del Decreto 480 de 2018, que reposan actualmente en la página web de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, con el fin de permitir la consulta a la comunidad usuaria y que esta pueda realizar control social efectivo.
- 9) Establecer los controles necesarios para la gestión documental en el Área de Talento Humano, particularmente para la organización de archivos electrónicos.
- 10) Revisar la estrategia de rendición de cuentas 2023 y de ser pertinente realizar su actualización, para incluir la identificación del reto, conforme al "Manual único de rendición de cuentas" versión 2 de 2019 del DAFP.

Elaboró	Aprobó
MÓNICA ALEJANDRA VIRGÚEZ ROMERO Contratista Área de Control Interno	MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA Asesora de Control Interno
HEIDY KAREN PORTILLA TORRES Contratista Área de Control Interno	